Actas 1867

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

80. Cs DE Eº
AÑO DE 1867.
SELLO 7º

Toma de posesion del nuevo Ayuntam.to en 1.º de Enero de 1.867.

Concejales Salientes.

D. Francisco Gomez Blasco.
Miguel Iñigo Ferñz.
Teodoro Villanueva.
Juan Antonio Lopez.
José Amador.
Juan Man.l Calvo.
Antonio Lucas Silva.
Esteban Calvo.

Concejales Entrantes.

D. Juan Antonio Rosado.
Vicente Perez Alcala.
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan Sanchez Ocaña.
Juan Silva.
Joaquin Silos.
Ylmo. Sr. D. Juan Ant.o Varona.
Pedro Gil.
José Barrantes.
Pedro Sanchez Colmenar.
Andrés Sanchez Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á primero de Enero de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana, se constituyeron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntamiento saliente y los Concejales entrantes, cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento, por ser hoy el dia q.e marcan los artículos cincuenta y seis y cuarenta y seis de la Ley Municipal y su Reglamento; en su virtud el Sr. Alcalde Presid.te D. Francisco Gomez Blasco dispuso se leyese, como se verificó, el oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prov.a, su fecha diez y siete de Diciembre últ.o en el que vienen los Electos Concejales, Alcalde y Tenientes, llamando en el acto al Sr. D. Juan Ant.o Rosado Alcalde, nombrado por el Sr. Gobernador y preparado un Misal puesta la mano derecha sobre los Santos Evangelios, prestó el juram.to que marca el artículo cuarenta y seis del Reglam.to de la Ley Municipal, y en seguid

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ocupó la Presidencia; el Sr. Alcalde tomó juramento á los dos Sres. Tenientes Alcaldes, y prestado qe. fué les entregó los bastones y colocó en sus sitios respectivos; asi continuó el acto prestando el juramento todos los Sres. Concejales entrantes, habiendo hecho el Iltmo. Sr. D. Juan Antº. Varona una manifestacion sobre la incompatibilidad qe. tiene de desempeñar este cargo Concejal con el destino que ejerce y sobre lo cual tiene hecha su reclamacion ante el Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Concluido el juramento de todos á escepcion del Sr. D. Juan Delgado que se halla enfermo; el Sr. Alcalde Presidte. declaró quedar constituido el nuevo Ayuntamto.; con lo cual se retiraron los Concejales salientes.

El Sr. Presidente dirigió la palabra á sus dignos compañeros, manifestandoles que de la buena armonia y union que esperaba de todos resultaria un beneficio positivo á la poblacion; el Sr. de Silos en nombre de sus compañeros que asistieron á la vez, ofreció al Sr. Presidente su franca cooperacion para que se llenen sus deseos.

El Ayuntamiento por hoy acuerda que las sesiones ordinarias se celebren los lunes, y que sin embargo se reuna mañana la Corporacion, para resolver los negocios pendientes.

Con lo cual se dió por terminada la

sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico=

Juan Ant.o Rosado

Eugenio Capitan

Juan de Silva

Juan Sanchez Ocaña

Joaquin de Silva Guillen

Barona

Pedro Gil

Pedro S.z Colmenar

Jacinto Gim.z Monge
Srio

Juan Delgado

Sesion del 2 de Enero de 1867

D. Juan Ant.o Rosado
Vicente Perez Alcala
Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Juan Sanchez Ocaña.
Juan Silva.
Ex.mo Sr. D. Juan Ant.o Varona
Pedro Gil.
Jose Barrantes.
Pedro Sanchez Colmenar
Andres Sanchez Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á dos de Enero de mil ochocientos sesenta y hora de las siete de la noche, se reunieron los Sres. que componen el Ayuntam.to y cuyos nombres figuran al márgen, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior, que se aprobó.

Habiendose aliviado de sus dolencias el Sr. D. Juan Delgado y estando presente prestó el juram.to prevenido, acordando se dé parte al Sr. Gobernador Civil como está mandado.

El Ayuntam.to se ocupó del nombram.to

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Regidor Sindico y por aclamacion fué elegido el Sor. D. Juan Sanchez Ocaña, disponiendo se dé parte al Sr. Gobernador Civil.

Acto seguido se procedió al Sorteo para numerarse los Sres. Concejales y preparadas papeletas al efecto resultó ser primer Regidor D. Ramon Gimenez; segundo D. Juan Sanchez Ocaña; tercero D. Juan Silva; Cuarto, D. Juan Delgado; Quinto, D. Joaquin Silos; sesto, Exmo. Sr. D. Juan Antº Varona; setimo D. Pedro Gil; Octavo, D. José Barrantes; Novº D. Pedro Sanchez Colmenar; Décimo, D. Andrés Sanchez Ocaña.

El Ayuntam.to confirma en la Deposit.ª de Propios al Sr. D. Manuel Perez Alcala, encargando á la Secret.ª que para la primera sesion ordinária presente los datos para formar juicio de los Ingresos de Propios, Pesos, Pózitos y Panteones, asi como el valor de la fianza prestada y en su vista se determinará.

Habiendo concluido la contrata de aceite para el alumbrado público se acuerda proceder á nueva subasta, bajo el tipo de ochenta reales cántaro de aceite que se gaste, anunciándolo para conocim.to de los apetecedores y señalando el Domingo próximo seis del actual para realizar el remate.

El Ayuntamiento observando no han dado los resultados que se calcularon el barrido público, habiendo concluido en fin de Diciembre ult.º el contrato que habia, acuerda no vuelva á intentarse este medio y que se obligue á los vecinos á que respecto á policia urbana cumplan con lo prevenido en la Ordenanza Municipal.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 Cs. DE Eº. AÑO DE 1867. SELLO 8º.

Con este motivo y siendo pequeña la cantidad presupuestada para aceite del alumbrado público, siendo una consecuencia necesária de ello la poca dotacion que se dá á cada farol, que concluya la luz muy pronto, se acuerda pedir al Sr. Gobernador autorice al Ayuntamto. para que la parte que aun queda en el artº. de limpieza ó barrido público se compute ó traslade al artº. del material del alumbrado; de este modo podrá dotarse mas á los faroles, aprobando sin embargo la medida adoptada por el Sr. Alcalde de darles una onza mas de aceite de dotacion á cada farol.

Debiendose liquidar los depósitos de los cosecheros, se nombran dos comisionados para que procedan á examinar las existencias que tengan aquellos, y una vez sabidas proceder á las liquidaciones; al efecto, para los cosecheros de plaza abajo se nombra una comision compuesta de los Sres. Delgado y Colmenar, y para plaza arriba los Sres. Gil y Barrantes.

El Sr. Alcalde saliente presenta un titº. de la Deuda del Tesoro procedte. del Material, á favor del Pósito de esta Ciudad, que pide se inserte en el acta, y accediendo el Ayuntamto. acuerda que así se haga y se archive despues: el contenido de dicho título es el siguiente = "Deuda del Tesoro pro-
"cedente del material = Escudos, seiscientos uno, seiscientas
"milésimas = No preferente con interés = Númº. Tres mil
"ciento ochenta y cinco = El Tesoro público pagará al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

,,portador por medio de licitacion publica, ó en su defecto por sorteo,
,,sin preferencia, segun se determina en la Ley de tres de Agosto
,,de mil ochoc.tos cincuenta y uno, seiscientos un escudos seiscien
,,tas milésimas, de un crédito de la clase espresada reconocido
,,al Ayuntam.to de Plasencia = Este pagaré devenga interés
,,de tres por ciento al año, á satisfacer por semestres de
,,vengados desde primero de Julio de mil ochoc.tos cinc.ta
,,y uno, y junto con otros que compongan el valor de uno ó
,,mas billetes, es cangeable por ellos á voluntad del tenedor =
,,Madrid diez de Octubre de mil ochoc.tos sesenta y seis = El Di-
,,rector Gral. de Contabilidad = P.V. Vicente Diez Canseco =
,,El Director gral. del Tesoro = J.e Gomz. Breto = Sentado en
,,Contabilidad = Sentado en el Tesoro =,,

Se presenta el Espedte. de arriendo de la Barca de la Barazona con una proposicion de Silvestre Canelo de cinco mil rs. cada año del arriendo, pues qe. aquel paso ha disminuido en gran número, efecto de las Carreteras y obstáculo del Rio; el Ayuntam.to está conf.e con las apreciaciones que se hacen y aprueba la proposicion, pero da comon. al Sr. Alcalde, á fin de que ya que el Silvestre bajá el precio, disminuya tamb.n el arancel, lo cual producirá mas facilidad en el paso = El Sr. Alcalde saliente presenta un estado de las exist.s qe. habia en fin de Diciembre en las Deposit.s del Municipio, y vistas se aplaza p.a la primera sesion determinar donde podran ponerse dichas existencias, ó si quedaran en poder de los Depositarios.

Con lo cual se dió p.r terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo el Srio. certifico =

Eugenio Capetein

Juan Anto. Morado

Juan Sanchez Ocaña

Juan de Silva

Juan Delgado

J. Barona

Pedro Gil

Jacinto Gª Moreno

Pedro Mz. Colmenar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 7 de Enero de 1867

D. Eugenio Capitan
Juan Sanchez Ocaña
Juan Silva.
Joaquin Silos.
José Barrantes.
Pedro Sanchez Colmenar.
Andrés Sanchez Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á siete de Enero de mil ochoc.tos sesenta y siete, y hora de las siete de la noche, se reunieron los Sres. del márgen que componen el Ayuntam.to, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

La Secret.a presenta la nota que se le encargó en la sesion últ.a de los ingresos en Depositaría por cada uno de los conceptos puestos á su cuidado, y á la vez volvió á verse el estado de existencias que presentó el Sr. Alcalde saliente; sobre los dos docum.tos el Ayuntam.to conferenció con detencion y por últ.o acordó, que respecto á la Deposit.a de Propios, se señalan cincuenta mil reales para la fianza en atencion á que deben hacerse los arqueos el quince y treinta de cada mes, ingresando los fondos en arca de tres llaves en el Archivo Municipal, que asi se proponga al Sr. Gobernador Civil como lo previene el art.o ciento seis de la Ley Municipal en su parrafo segundo.

Por lo que hace á la recaudacion de consumos los arqueos ingresando de la misma manera los fondos, se verificarán cada ocho dias y la fianza será de treinta mil reales, disponiendo se haga entender al Depositario y Recaudador á efectos oportunos.

El Recaudador de los dros. de Consumos presenta la cuenta de gastos é ingresos en todo el año de mil ochocientos sesenta y seis, y en su vista se acordó pase á los Sres. Silva y Silos para su exámen é informe.

Se vió una solicitud de Severo Cano que pide se le coloque en una de las plazas de celadores de consumos enterados y no habiendo hoy ninguna vacante se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tendrá presente en su dia.

El Sr. Regidor Sindico propone algunas obligaciones mas al Inspector de carnes, y modifica y añade algunas de las que hoy tiene el Ayuntam.to; las discutió y aprobó acordando que hecha la reforma se le dé un ejemplar para su exacto cumplim.to

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo, esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. certifico=

Eugenio Capitan

Juan de Silva

Juan Sanchez Ocaña

Joaquin de Selos Guillen

Pedro Sz Colmenar

Juan Delgado

Jacinto Gzz Monge

Sesion del 14 de Enero de 1867

D. Eugenio Capitan.
Juan Schez. Ocaña.
Juan Silva.
Juan Delgado.
Esmo. Sr. D. Juan Ant.o Varona.
Pedro Gil.
José Barrantes.
Pedro Sanchez Colmenar.
Andrés Schez. Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Enero de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las siete de la noche, se reunieron los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al márgen, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prov.a, accediendo á la transferencia de fondos del art.o tercero al art.o segundo en el Cap.o tercero, segun lo habia solicitado el Municipio.

Se vió una solicitud de Miguel Bermejo Hernz. que pide se le coloque en una plaza, ya sea de celador, ya de sereno, pues tiene la disposicion necesária para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 Cs. DE Eº AÑO DE 1867. SELLO 8º

servirlas y además es licenciado del Egército; enterados se acordó que cuando haya vacante alg.ª plaza de las que apetece, se determinará.

Se dió cuenta de otra solicitud de Tomás Sanchez Gamo que describe los atropellos á la propiedad que esperimenta, pues una heredad suya está destinada á camino público, sin que hayan bastado todos los esfuerzos imaginables que há hecho para hacerse respetar; y pide que el Ayuntam.to tome sus medidas para conseguirlo; enterados y no teniendo en esta Ciudad un Reglam.to de Policía Rural se acuerda pedirle á la Capital para tomar de él lo que se crea conveniente, y entonces adiccionada la Ordenanza Municipal se determinará.

El Sr. D. Antonio Lopez Recaudador de Consumos presenta la escr.ª de fianza para responder de la Recaudacion que le está confiada, y en su vista se acordó pase al Sr. Regidor Síndico, para su exámen é informe si es bastante.

No habiendo habido licitadores al surtido de aceite para el alumbrado público en el año actual al tipo de ochenta reales, acordado por el Ayuntamiento, vista una proposicion de D. Pedro Garcia Mora, que ofrece hacer el surtido á los ochenta reales, libre de los dros. de Consumos; el Ayuntam.to la admitió, si bien sacandola á la subasta por si se presentasen mejorantes, señalando el Domingo próximo para el remate.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Sr. Presidente manifestó el mal estado en que se encontraba el local de escuelas de las niñas, y aun presentó un presupuesto de la obra necesária que hay que hacer; y en su vista se acordó que una Comision de los Sres. Ocaña D. Juan y D. Juan Antº. Barona inspeccionen el local é informen lo que deba hacerse.

Deseando el Ayuntamto. montar perfectamente la admon. de los derechos de consumos, acuerda que una Comision de los Sres. Silos, Barrantes y Colmenar presenten los proyectos que juzguen oportunos, dandoles facultades amplias para que resuelvan con arreglo á instruccion, cuantos incidentes ocurran en dicha Admon.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico.=

Eugenio Capitan

Juan de Silva

Juan Sanchez Ocaña

Pedro Mz Colmenar

Juan Delgado

Barona

Jacinto Gil Monge

Sesion Estraordª. del 15 de Enero de 1,867.

D. Eugenio Capitan
Juan Sanchez Ocaña
Juan Silva.
Juan Delgado.
Joaquin Silos.

En la Ciudad de Plasencia á quince de Enero de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las siete de la noche, se reunieron los Sres. del Ayuntamto. cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Exmo. Sr. D. Juan Ant.º Varona.
D. Pedro Gil.
Pedro Sanch.z Colmenar.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta Sesion Extraordinaria, como puede haberse inferido por el llamamiento, era el de poner al Ayuntam.to en conocim.to de un incidente desagradable habido hoy con motivo del reconocim.to de unos quintos, pues que habiendose pedido por el Sor. Comandante del Batallon Prov.l el nombramiento de un facultativo la Alcaldia lo hizo del Médico de Ciudad, quien parece lo habia sido tambien por el Sr. Comandante y sin presentarse á dar ninguna disculpa el Médico y urgiendo el Servicio, tuvo la Alcaldia que nombrar otro facultativo, encontrándose sin el titular, por lo que parece estar mas á las ordenes del Comandante Militar que del Municipio; por lo tanto esperaba que el Ayuntam.to adoptase alguna medida respecto al facultativo titular á fin de evitar otro conflicto igual; enterado el Ayuntam.to y visto los anteced.tes q. ya habia en Secria., respecto á la incompatibilidad de servir la plaza de Médico titular y Auxiliar del Batallon, acordó que teniendo el Municipio como tiene su confianza en el Sr. Alcalde, crehe dejará al Ayuntam.to en el lugar que corresponde el adoptar cualq.r medida que juzgue oportuna.

Con lo cual se dió por terminada la Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrio. certifico.=

Eugenio Capetene

Juan de Silva

Juan Sanchez Ocaña

Joaquin de Silos Guillen

Barona

Pedro Sz. Colmenar

Juan Delgado

Jacinto Gmz. Alonzo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion Estraord.a del 16 de Enero de 1.867.

D. Eugenio Capitan.
Juan Schez. Ocaña
Juan Delgado.
Joaquin Silos.
Exmo. Sr. D. Juan Ant.o Varona
José Barrantes.
Pedro Schez. Colmenar.
Andrés Schez. Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Enero de mil ochocientos sesenta y siete, se reunieron en la Sala de sesiones los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres figuran al márgen, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presid.te manifestó que el objeto de esta sesion era para poner en conocim.to del Ayuntam.to; el resultado q.e habia tenido el arqueo de fondos proced.tes de la Deposit.a de Própios; convocados para las cuatro de la tarde del dia quince, señalado por el Ayuntam.to para verificar este arqueo, el Deposit.o no concurrió, y en su vista volvió á citarsele para hoy á las once de la mañana, y en efecto presentado asi como el estado de exist.s que dejó el Sr. Alcalde saliente tenia el Deposit.o, mas los ingresos verificados en lo que va de mes; contestó era exacto el cargo que se le hacia pero no podia presentar mas que dos mil reales, que se aplicaron á la Recaudacion de presos pobres ingresandolos en arcas, quedando en descubierto de diez y nueve mil novecientos sesenta reales, treinta y cinco cent.s; en su vista el Ayuntamiento dispondrá lo que crea mas oportuno. Abierta discusion donde se presentó el estado de este negocio de suyo delicado y de responsabilidad, se acordó por ultimo: 1.º Autorizar al Sr. Alcalde para que llamando al Deposit.o le manifieste que guardandole todas las consideraciones por mas que ellas puedan causar responsabilidad al Municipio se le concedia hasta el dia veinte y tres de término, ya para que presente el deficit que le resulta, ya para q.e lo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 Cs. DE Eº. AÑO DE 1867. SELLO 8º.

haga de una fianza, ya en fincas ya de personas de arraigo que no solo responda de indicado deficit, si que de la recaudacion sucesiva hasta q.e se formalice la Escra. de fianza: 2.º que si p.a dicho termino no se hubiese presentado el imp.te del déficit ó la garantía en los términos indicados se reuna al Ayuntam.to p.a resolver lo q.e sea mas oportuno; y 3.º que se oficie al Ayuntam.to saliente manifestandole que no siendo efectivos en Deposit.a como dijó el Sr. Alcalde en su estado á fin de año, los diez y seis mil quinientos noventa y un reales quince cent.s por los diversos conceptos que comprendia aquel, no habia podido hacerse cargo de ellos, ni ingresarlos en Arcas, y por consec.a declinaba toda la responsabilidad de este déficit sobre el que la hubiere contrahido, para que en su vista determinen lo que crean mas conducente

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido de que yo el Serio certifico=

Eugenio Cayetano

Juan Sanchez Ocaña

Joaquin de Silos Guillermo

Juan Delgado

Barona

Pedro Ximz Armenor

Jacinto Gmz Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 21 de Enero de 1867.

D. Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Juan Sanchez Ocaña
Joaquin Silos.
Pedro Gil.
Pedro Schez. Colmenar
Andrés Schez. Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y uno de Enero de mil ochoc.tos sesenta y siete, siendo las once de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al márgen, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior, q.e se aprobó.

Se dió cuenta de la Circular del Sr. Gobernador, pidiendo varias noticias sobre cereales y caldos en 1866, tanto en produccion, consumo, esportacion é importacion, déficit ó sobrante, y en su vista se acordó que el Sr. de Silos en union de la Secret.a, con vista de anteced.tes y noticias formule el estado referente á esta Ciudad.

Se vió una Solicitud del Sr. Regidor Síndico, manifestando la incompatibilidad que hay de egercer aquel cargo y el de teniente de Alcalde, aunque sea Interino, y pide que en virtud de las razones que alega, fundadas en las disposiciones que cita de la Ley Municipal y su Reglam.to, se le dispense del cargo de Ten.te de Alcalde int.o, ó si esto escediese de sus atribuciones se consulte con el Sr. Gobernador remitiendo su inst.a; creyendo el Ayuntam.to que la declaracion que se desea, escede de sus atribuciones, acuerda se remita original la Solicitud al Sr. Gobernador Civil de la Prov.a para la resolucion q.e correspond

La Comision encargada de examinar la cuenta de Consumos en 1866, evacua su informe, y conf.e el Ayuntam.to en todas las apreciaciones de los Sres. Comisionados, acuerda aprobar la cuenta, que se dé finiquito al Recauda

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para su resguardo, se ejecute cuanto propone la Comision, archivando desp.s aquella con las de su clase.

Se vió una Solicitud de D. Pedro Cirilo Hernandez, que pide se le permita ó conceda Depósito como tratante en Vinos; en su vista se acordó que siempre que llene el exponente las prescripciones de Instruccion, se le conceda el Depósito que solicita.

El Ayuntam.to acuerda se tenga presente á Manuel Mateos, para cuando haya vacante alg.a plaza de Municipales, Serenos ó Celador de Consumos.

El Ayuntam.to aprobó y dispuso quede en Secretaría el Esped.te de subasta p.a el surtido de aceite, p.a el alumbrado en todo el año de 1861 por la cantidad de ochenta r.s cántaro, que se gaste, libre de derechos de consumos, cuyo remate como mayor postor recayó en D. Rafael Garcia.

Con lo cual se levantó la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico=

Eugenio Capitan

Juan Sanchez Ocaña

Joaquin de Silos Guillen

Pedro Gil

Juan Delgado

Pedro Mrz Cisneros

Jacinto Gm Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 28 de
Enero de 1867

D. Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan Sanchez Ocaña.
Juan Silva.
Juan Delgado.
Joaquin Silos.
Ecsmo. Sr. D. Juan Ant.o Varona.
Pedro Gil.
Pedro Sanchez Colmenar
Andrés Schez. Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y siete, siendo las once de su mañana se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. de Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al márgen, con objeto de celebrar sesion q.e dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

El Ayuntam.to como consecuencia de su acuerdo aprobacion de la cuenta de consumos, dispone 1.o: que los recivos dados por varios cosecheros, pasen al Recaudador, y que el Sr. Alcalde requiera á aquellos para su pronto pago: y 2.o: que se cite por oficio á los Cosecheros á quienes se há hecho el reaforo, se presenten en el term.o de tercer dia á practicar su liquidacion y pago de lo q.e adeudan, y que en el caso de q.e unos y otros se desentiendan de esta obligacion, el Sr. Alcalde los apremie al pago.

Se dió cuenta del informe q.e evacua el Sr. Regidor Sindi con vista de la Escra. de fianza presentada por el Recauda de Consumos, y opinando ser bastante, el Ayuntam.to la aprueba acordando se archive en la Secret.a, entregandose po el Escno. al Sr. D. Antonio Lopez la carta particular qu há estado hasta ahora garantizando la recaudacion.

El Ayuntam.to volvió á ocuparse del incidente del Deposit.o de Propios D. Manuel Perez Alcala, y prévia una detenida discusion y observando que dicho Deposit.o no há cumplido con lo que se le previno en sesion del 16 d corriente, pues que ni há ingresado en Arca los fondos que obrar deben en su poder, ni há presentado persona que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 Cs DE Eo
AÑO DE 1867.
SELLO 8o

garantice aquellos con vista además del oficio q.e se leyó del Ayuntam.to saliente, acuerda por unanimidad, 1.o q.e el Sr. Alcalde haga efectivos los fondos públicos q.e obran en poder de D. Manuel Perez Alcala, valiendose al efecto delos medios q.e las leyes le conceden; 2.o q.e se diga á D. Manuel Perez Alcala q.e con la mayor urgencia rinda cuenta detodas las Dependencias Municip.les que han estado á su cuidado; 3.o que queda por ahora sin efecto la confirmacion del nombram.to de Depositario acordada en sesion de dos del actual; 4.o se nombra Deposit.o interino al Recaudador de Consumos D. Antonio Lopez y 5.o que los Arqueos de Propios se verifiquen cada ocho dias como sucede con losfondos de consumos.

No existiendo fondos en la Deposit.a Municipal para hacer frente al pago de la mensualidad corriente, á todos los Empleados, se acuerda reclamarlos del Sr. Gobernador Civil dela Prov.a, por cuenta de lo q.e se adeuda al Municipio por sus bienes vendidos, poniendole de manifiesto el conflicto en q.e se halla el Ayuntam.to porla carencia de medios.

Los Señores dela Comision encargada de ver el local donde se halla establecida la Escuela de Niñas, evacua su informe verbal, sobre lo que debe hacerse como mas urgente; y enterados se acordó q.e el Sr. Presidente, haga que el Maestro de Ciudad,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

formalice el presupuesto detallado dela obra indicada por la Comision y hecho se determinará.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrio. certifico—

Eugenio Capitan

Juan de Silva

Juan Sanchez Ocaña

Juan Delgado

Barrantes

Pedro Sñez Colmenar

Jacinto Gimz Monge

Sesion del 4 de Febrero de 1867

D. Juan Antº Rosado.
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan Sñez. Ocaña.
Juan Silva.
Joaquin Silos.
Ilmo. Sr. D. Juan Antº Varona.
Jose Barrantes.
Pedro Sñez. Colmenar.
Andrés Sñez. Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Febrero de mil ochoctos sesenta y siete siendo las once dela mañana, se reunieron en la sala de sesiones los Sres. de Ayuntamto cuyos nombres se figuran al márgen, con objeto de celebrar sesion, que dió principio con lalectura del acta antr. que se aprobó.

El Ayuntamto quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en elque dice aprueba el acuerdo del Ayuntamto, señalando cinco mil escudos para la fianza del Depositº de Propios, puesto que aquella es de sola seguridad al Ayuntamiento, responsable colectivamte del manejo de los fondos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se vió una solicitud de D. Manuel Perez Alcala, q.e hace renuncia de todas las Dependencias Municip.les que han estado á su cuidado, dando gracias al Ayuntam.to por la deferencia que le há dispensado, y pidiendo tregua para ingresar en Arcas lo que resulte de las cuentas q.e vá á presentar; enterados se acordó estar á lo ya dispuesto en el particular.

Se vieron dos solicitud.s, una de D. Pedro Herrero y otra de D.n Ant.o Lopez q.e pretenden la plaza de Deposit.o Municip.l; y el Ay.to enterado acordó queden por ahora en Secret.a

Se dió cuenta de una Solicitud de los Serenos q.e piden se les aumente su dotacion, p.r tambien se ha hecho del trabajo, obligandoles á que no se retiren hasta q.e venga el dia, enterado el Ayuntam.to acordó no haber lugar á lo que se pide:

Habiendo concluido la autorizacion concedida á D. José Ramos al cesar el Ayuntam.to anterior, interin y hasta tanto que la corporacion ó ratifiqua ó nombra su comisionado en la Capital, se acuerda rogar al Sr. Gobernador suspenda cualq.r pago que deba hacerse, al Ayuntam.to hasta nuevo aviso.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico =

Juan Ant.o Rosado

Eugenio Capitan

Juan Sanchez Acuña

Juan de Silva

Joaquin de Silva Guillen

Baronas

Pedro Sanchez Estmenor

Juan Delgado

Jacinto Gomez Monge

ES.10148 AMP-01.01.01.001

Sesion del 11 de Febrero de 1867

D. Vicente Perez Alcala.
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan Schez. Ocaña
Joaquin Silos.
Exmo. Sor. D. Juan Antº. Varona.
José Barrantes
Pedro Schez. Colmenar.
Andrés Schez. Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á once de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete, siendo las once de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntamto. cuyos nombres se figuran al margen, con objeto de celebrar sesion q.e dió principio con la lectura del acta anterior q.e se aprobó.

Se dió cuenta de la Circular nº quince del Sr. Admor. de Hacienda Pública de la Provª previniendo se nombren los Peritos Repartidores y se haga la propuesta, á fin de q.e en este mes quede constituida la Junta Pericial; enterados y habiendo llamado el Padron de Riqueza; el Ayuntamto. nombró los cuatro Peritos que le corresponden á los Sres. siguientes = D. Antonio Diaz Sanchez = Antonio Ayala = Zoilo Luengo = Felipe Redondo = tambien lo hizo de dos suplentes q.e fueron = D. Joaquin Oviedo D. Jorge Saez = Para la propuesta á la Hacienda se hizo del modo siguiente = 1ª Terna = D. Bartolomé Mª Zancudo = D. Jose Alvarez = D. Manuel Sabº Ramos = 2ª Terna = D. Rafael Garcia = D. Luis Moreno = D. Antonio Asensio Neila de Hervás = 3ª Terna = D. Fidel Schez. Crespo = D. Luis Leon Montero = D. Clemente de la Calle de Tegeda = 4ª Terna = D. José de Vera = D. Evaristo Burgueño = D. Nicolás Ygª Verdugo = Para suplentes = 1ª Terna = D. Juan Antº Rueda = D. Francº Mateo Ayala D. Eugenio Simon = 2ª Terna = D. Ciriaco Gil = D. Casimiro Herrero = D. José Montoto = Finalmente se

40 Cs DE Eº AÑO DE 1867
SELLO 8º

acordó que á los Peritos y Suplentes nombrad.s p.r el Ayuntam.to se les participe el nombram.to p.r oficio y q.e las ternas se remitan á la Admon.

El Ayuntam.to nombra los Regidores q.e han de representarle en la Junta de Benef.a, á los Sres. Ocaña D. Andrés y D. Juan Delgado

Se dió cuenta del presup.to de la obra q.e hay que hacer en el local de la Escuela de Niñas, y enterados se acordó quede en Secria. p.a cuando se determine hacer dicha obra.

Se vió una solicitud de Ventura Cruz q.e pide se admita á su hijo Florentino en la Escuela, p.r pobre como es no puede darle educacn.; enterad.s se acordó pase al Sr. Alcalde p.a q.e sea admitido si hubiese plaza vacante.

Se dió cuenta de otra de Valentin Melchor, q.e pide se admita á su Herm.o Pedro en el Asilo de Mendicidad, y enterados se acordó pase á la Junta de Benef.a para su resolucion.

Con lo cual se levantó la Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Secrio. de Ay.to certifico =

Eugenio Capitan

Juan Sanchez Ocaña

Juan Delgado

Joaquin de Silos Guttierrez

Barones

Pedro Mz Colmenar

Jacinto Jim. Monge

Sesion del 18 de Febrero de 1867

D. Juan Antonio Rosado.
Vicente Perez Alcala.
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan Sanchez Ocaña.
Joaquin Silos.
Exmo. Sr. D. Juan Ant.o Varona.
José Barrantes.
Pedro Sanchez Colmenar.
Andrés Sanchez Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete, siendo las once de la mañana se reunieron los Sres. del Ayuntam.to, cuyos nombres se figuran al márgen, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior, que se aprobó.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en que noticia dá orden á la contaduria para que segun lo permitan las atenciones del Tesoro, proceda á la liquidacion y pago de lo que se adeuda á esta Ciudad; el Sr. Presidente indicó que consiguiente con este oficio, en el dia de hoy se habia cobrado é ingresado en Arcas una libranza de veinte y siete mil seiscientos ochenta y nueve reales setenta y siete cent.s; el Ayuntam.to quedó enterado con satisfaccion.

Renovado por completo el Ayuntamiento, preciso es nombrar los cuatro Concejales que con el Sr. Presidente y Secret.o han de componer la Comision permanente Inspectora del Registro del Censo Electoral, segun previene el art.o 50 de la Ley; y al efecto el Ayuntamiento nombró á los Sres. Ocaña D. Andres, Silos, Gimenez y Silva.

Habiendose suscitado un incidente relativo á D. Miguel Iñigo, dudándose si por efecto de no haber estado matriculado en la clase correspondiente, debe considerarse si há tenido ó no Depósito de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

aguardiente, se acuerda que la Comision de Consumos reuniendo datos y estudiando la cuestion presente un informe razonado y en su vista se determinará.

Debiendo componerse los Caminos públicos titulados de Malpartida y Cuesta de los Perros, se nombra Comision para que los vean y presenten presupuestos de las Obras que haya que hacer, para el primero á los Sres. Silva y Silos, y para el segundo á los Sres. Capitan y Ocaña D. Juan.

Con lo cual se levantó la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrio. de Ayuntamto. certifico =

Juan Ant.o Rosado

Eugenio Capitan

Juan Sanchez Ocaña

Juan Delgado

Joaquin de Silos Guillen

Barona

Pedro Hy Colmenar

Jacinto Gim.z Monge

Sesion del 25 de febrero de 1867

D. Juan Antonio Rosado.
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez
Juan Sanchez Ocaña.
Juan Silva.
Pedro Sanchez Colmenar.
Andrés Sanchez Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de febrero de mil ochocientos sesenta y siete, siendo las once de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones, los Sres. del Ayuntamto. cuyos nombres se figuran al margen, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que se aprobó.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª su fecha veinte y dos del actual previniendo la remesa delas liquidaciones del presupuesto del año anterior y presupuesto adicional al ordinário vigente, ó certificacion de no ser necesario, manifestando que de no cumplir con este servicio se exigirá de mancomun con el Secret.º la mas severa responsabilidad; el Ayuntam.to discutió con detencion en el particular, sintiendo la conminacion en los términos que se hace, y habiendo indicado la Secretaria que las liquidaciones estan concluidas desde el mes de Octubre ult.mo, no habiendose remesado hasta que el Ayuntam.to resolviese lo del presupuesto adiccional, se acordó no ser necesario indicado presupuesto, pues que careciendo de fondos hasta para cubrir las obligaciones del ordinário vigente, como há sucedido en el mes de Enero último; si bien lo recibido ultimamente podrá subvenir á algunas obligaciones, no pueden adoptarse otras nuevas á evitar el que no pudieran cumplirse, reservandose hacerlo para el presupuesto inmediato.

El Depositário cesante presenta la cuenta de gastos é ingresos procedentes del cementerio en los tres últimos años del sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y seis; en su vista se acordó pase al Sr. Regidor Síndico para su exámen é informe.

Se presentan varias solicitudes de

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1867. SELLO 8o.

Padres de familia, que piden se admitan á sus hijos en las Escuelas públicas, pues pobres como son no pueden darles educacion; enterados se acordó pasen al Sr. Alcalde para qe. siendo en efecto pobres los esponentes, se admitan á sus hijos en las primeras vacantes que ocurran.

La Comision de Consumos presenta su informe en la cuestion promovida á consecuencia dela denuncia puesta á D. Miguel Migo por no estar matriculado como Almacenista de Aguardtes. y en su vista se acordó quede en Secreta. para que todos los Sres. Concejales puedan enterarse y estudiar el negocio, convocandose despues á todos á la Sesion en que deba resolverse.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto lo ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico=

Eugenio Cayetano

Juan Antº Morado

Juan Sanchez Ceño

Juan de Silva

Juan Delgado

Pedro Alz Carmena

Jacinto Gtz Monge

Sesion Estraorda. del 27 de Febrero de 1867. } En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Juan Antº Rosado
Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Juan Schez. Ocaña
Juan Silva
Joaquin Silos
Andrés Schez. Ocaña.

sesenta y siete, siendo las diez y media de la mañana, se reunieron en las salas Consistoriales los individuos del Ayuntº cuyos nombres se figuran al márgen y el Sr. Presidente manifestó que ya por el llamam.to se habrán enterado los Sres. Concejales que el motivo de esta sesion es un oficio del Sr. Comand.te del Bton. Provinc.l de esta Ciudad, que desea despedirse con la Oficialidad del Municipio, antes de la disolucion del Cuerpo, y esperaban la hora en que hacer la despedida; que consig.te con su indicacion se habia señalado las once de la mañana de hoy y que el Ayuntam.to en sesion aguardó á que llegase el momento, y habiendose anunciado que se dirigia la Oficialidad á las Casas Consistoriales, dos Sres. Regidores con los Maceros vestidos de gala salieron hasta la subida de la Escalera á recibirlos, entrando con todos los Sres. Oficiales, y colocado el Sr. Ten.te Coronel Gefe del Batallon á la derecha del Sr. Presidente y el Sr. Comandante á la izquierda, todos de pie, el Sr. Ten.te Coronel dijo: Que habiendo dispuesto el Gobierno de S. M. (Q. D. G.) la disolucion de los Cuerpos Prov.les, deseando la Oficialidad del de Plas.a demostrar al Vecindario el sentimiento de que estaban poseidos al tener q.e abandona una poblacion que tan buena acogida les habia dispensado, habian acordado hacerlo en cuerpo, del Ayuntam.to que tan dignamente representa á la poblacion para que por su conducto se hiciese público aquel sentimiento; el Sr. Alcalde Presidente con energi y entusiasmo dió la contestacion siguiente:

" Si en alguna ocasion un Ayuntam.to puede
„vanagloriarse de interpretar fielmente los deseos de

„ sus Administrados, ninguna como la presente. Cábeme
„ pues la honra de manifestar á V.S. y demas Sres. Oficiales
„ la parte tan activa que tomamos en el sentimto. genuino
„ hoy en todo Placentino, al ver desaparecer un Cuerpo
„ que tantos dias há dado de gloria á su Patria y que
„ tan alto supo colocar el nombre que llevaba. La ban
„ dera que aqui veis y que guió sus hechos heróicos
„ en los campos de Talabera, Bailen, Mendigorria y otros
„ muchos, la conserva el Municipio como Depósito sagra
„ do, y ya que no pueda acompañarla la que en esta
„ época le há servido para que en el tiempo que estu
„ vo sobre las armas, adquiriese el nombre de Batallon
„ modelo en subordinacion y disciplina, imperecedero,
„ pues que constará en sus actas, será para el Municipio
„ el recuerdo que V.S. y esta brillante Oficialidad,
„ hoy les queda, tanto como Cuerpo, como en las afeccio
„ nes particulares que han sabido conquistarse; y puedo
„ asegurarles, que donde quiera que la suerte les de
„ pare, pueden contar con la alta estima en que
„ siempre los há tenido y tendrá la Ciudad de Plasencia."

Despues de mutuos y recíprocos ofrecimtos., fueron despidiendose todos los Oficiales, dando la mano ya al Sr. Presidente ya á los demas Concejales, acompañandolos hasta la bajada de la Escalera los dos Sres. que los habian recibido con los Maceros.

Finalmente se acordó que el Sr. Presidente y los Señores Concejales Ocaña D. Juan, y Silva que son los que han recibido y despedido al Cuerpo de Oficiales, pasen á las casas del Sr. Teniente Coronel y Comandante, á pagarles su visita de despedida.

Con lo cual se dió por terminada la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sesion, siendo esto lo ocurrido y acordado de q. yo el Srio
+ certifico =

Juan Antº Rosado

Eugenio Capitan

Juan Sanchez Ocaña

Juan de Silva

Joaquin de Silos Guillen

Juan Delgado

Jacinto Gimz Monge

Sesion Estraordª del 2 de Marzo de 1867

D. Juan Antº Rosado.
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan Schez. Ocaña.
Joaquin Silos.
Ylmo Sr. D. Juan Antº Varona.
Pedro Gil.
Andrés Schez. Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á dos de Marz de mil ochoctos sesenta y siete y hora de las once de la mañana, reunidos los Sres del Ayuntamiento cuyos nombres figuran al márgen en la sala de sesiones, el Sr. Presidente manifestó que segun habra observado los Sres. Concejales por el llama miento, el obgeto de esta sesion estraor dinária no es otro que el de acordar s se crehe conventе el felicitar á S. M. la Reina, por el acto de clemencia de mandar suspender en el dia de ayer, la ejecucion del reo Bernardo Mateos Tierzo con mas lo que se crea oportuno en el particula el Ayuntamto discutió con detencion, y por ultº por un nimidad acordó. 1º Felicitar á S. M. la Reina por su acto de clemencia y que tanto han agradecido los hijos de Plasencia, como que aquel será endeleble en su memori 2º: Que se felicite igualmte al Ylmo. Sor. Duque de Valenci Presidte del Consejo de Ministros por haber aconsejado á su Magestad este acto de clemencia Soberana, con lo cual

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 Cs. DE Eo.
AÑO DE 1867.
SELLO 8º

cual su nombre que tantas simpatia contaba en esta Ciudad, hoy y en lo sucesivo tendrá además una sincera gratitud de estos habitantes: 3º Que del mismo modo se felicite al Exmo. Sor. D. Lorenzo Arrazola, Ministro de Gracia y Justicia por el interés con que acogió nuestros votos para obtener de S.M. usáse de su régia prerogativa, mandando suspender la ejecucion de indicado reo, cuyos esfuerzos constituyen un titulo glorioso que aumenta mas y mas nuestra estimacion á su persona, que como Ministro de Gracia y Justicia á la vez que atiende á el riguroso y severo cumplimto. de las leyes, acoge tambien con bondadoso corazon las gracias ó dispensas que permite la misma Ley: 4º tambien se acuerda por unanimidad conste en esta acta la iniciativa del Sr. D. Vicente de Silva en este asunto, el activo y acertado consejo con que há dirigido las diligencias necesárias para conseguir la Real Gracia, utilizando á la vez las relaciones particulares de amistad que le unen con los Sres. Ministros para que inclinasen el ánimo de S.M. á este objeto, debiendo consignarse igualmte. que las públicas manifestaciones de afecto que la Ciudad há dado, saludando el nombre del Sr. D. Vicente de Silva y la entusiasta ovacion q. há recibido al regresar á ella, eran el justo y merecido tributo con que los Vecinos todos de Plasencia le espresaban su reconocimto., acordándose por últº. se dé al Sr. de Silva conocimiento de esta pequeña prueba de gratitud de la Municipalidad á su comportamiento generozo, y 5º: Que se haga honorífica mencion en es acta de los nobles y generosos esfuerzos que han hecho con incansable celo, hasta conseguir la Real orden d suspension los Sres. D. Joaquin de Vera, D. Juan de la Concha y Castañeda y D. Jozé Diaz Agero, á quienes se les dirigirá carta firmada por el Sr. Presidente y Srio como prueba de lo mucho en que la Ciudad toda, esti ma la actividad y prontitud con que han secundado los deseos de esta poblacion.

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo e Srio de Ayuntamiento certifico =

Juan Antº Rosado

Eugenio Capitan

Juan Sanchez Ocaña

Juan Delgado

Joaquin de Silos

Guillen

Barona

Pedro Gil

Jacinto Gª Monge

Sesion del 4 de Marzo de 1867

D. Juan Antº Rosado
Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Juan Sanchez Ocaña
Juan de Silva
Joaquin Silos
Exmo. Sr. D. Juan Antº Varona
Jozé Barrantes
Andrés Schez. Ocaña

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Marzo de mil ochoctos sesenta y siete siendo las once de la mañana se reun ron en las salas de sesiones los Sres. del yuntamto cuyos nombres se figuran a márgen con objeto de celebrar sesion q dió principio con la lectura del acta ant que se aprobó.

Se dió cuenta de la Circular del bierno de Provª, donde se inserta otra del Illmo. Sr. Director General de Adm

ES 10148 AMP 01.01.01.001

local, donde se fijan las liquidaciones é inscripciones q.e se remiten á diferentes pueblos, como equivalentes de sus bienes vendidos, resultando entre ellos Plasencia con diferentes inscripciones, enterado el Ayuntamiento acordó que en su dia se nombrará Comisionado para su recogido.

Tambien dispuso el Ayuntamiento ocuparse en su dia si es ó no conv.te la enagenacion del billete del material del tesoro, que tiene el Pósito de esta Ciudad y que por Real orden de 29 de Enero ultº se autoriza á los Ayuntam.tos para su enagenacion.

El Sr. Regidor Síndico evácua su informe con vista de la cuenta de Panteones que rinde el Deposit.º Municip.l, proponiendo la aprobacion; conforme el Ayuntam.to con el dictamen del Sr. Síndico en todas sus partes, acuerda aprobar dicha cuenta, ingresando en arcas la existencia que resulta, dando al Deposit.º que la rinde un oficio finiquito para su resguardo.

Volvió á darse cuenta del Exped.te instruido con motivo de la denuncia puesta á D. Miguel Iñigo sobre si tenia ó nó Deposito de Aguard.tes y leido el dictamen de la mayoría de la Comision de Consumos, asi como el voto particular del Sr. D. Joaquin Silos Guillen, individuo de la misma, el Sr. Presidente abrió discusion tomando parte y sosteniendo el Sr. Regidor Síndico dicho voto particular; otros Sres. al impugnarle defendian el de la mayoria, y observando la divergencia de opiniones por unanimidad, se acordó remitir el Expediente al Sr. Gobernador Civil de la Prov.a para su decision.

Se presentan las solicitudes de D. Miguel Iñigo, D. Ambrosio Viniegras y D. Celedonio Luis Perez,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que piden depósitos de Aguardientes y Aceite como tratantes ó traficantes de dichos líquidos, y el Ayuntamto. acordó pase á la Comision de Consumos, para q. averiguando si llenan todas las prescripciones de Instrucn. para esta clase de Depósitos, informe lo que crea conducente.

Volvieron á presentarse las solicitudes de D. Pedro Herrero y D. Antonio Lopez, pretendiendo la plaza de Deposito. Municipal, trayendo cada cual relacion de las fincas que han de hipotecar para la fianza, y el Ayuntamto. señalada y aprobada ya la cantidad á que debe ascender aquella, acuerda 1º. Que la Oficina Depositaria se há de establecer en las Casas Consistoriales; y segundo que mañana se celebre sesion estraordinária á las siete de la noche, con citacion de todos los Sres. Concejales que faltan para el nombramto. de Depositário.

Con lo cual se lebantó la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Sro. de Ayuntamto. certifico =

Juan Anto. Rosado

Eugenio Capitan

Juan Sanchez Cañas

Juan de Silva

Joaquin de Silva Guillen

Juan Delgado

Berona

Jacinto [illegible] Monge

Sesion estraordinária del 5 de Marzo de 1867

D. Juan Antonio Rosado
Eugenio Capitan

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las siete de la noche, reu

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 Cs. DE Eº. AÑO DE 1867. SELLO 8º.

D. Ramon Gimenez
Juan Sanchez Ocaña
Juan Silva.
Juan Delgado.
Joaquin Silos.
Pedro Gil.
Jozé Barrantes.
Pedro Sanchez Colmenar.
Andrés Sanchez Ocaña.

nidos en las salas de sesiones, los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al márgen, el Sr. Presidente manifestó q. el objeto de esta Sesion Estraord.ª, es cumplimentar el acuerdo de ayer nombrando Depositário Municipal y antes de proceder á indicado nombram.to, se discutió y aprobó el modo de sacar y graduar la fianza acordando: 1º que el tipo sea el cuatro por ciento en fincas urbanas, y el cinco en rústicas y 2º q. los valores de las fincas se tomen del líquido imponible que resulte del amillaram.to

El Ayuntamiento discutió de la manera con que se haria el nombram.to, que habiendose ya verificado en secreto otros de persona en las Corporaciones anteriores, se acordó que asi se hagan y se realicen en lo sucesivo de la misma manera siempre que se vaya á elegir ó nombrar personas para los destinos Municipales.

Acordado que la Votacion sea secreta, los Sres. Concejales recibieron las papeletas necesárias, y cada uno fué depositando su voto en la urna, verificándose en seguida el Escrutinio que dió el resultado siguiente: D. Antonio Lopez, seis votos: D. Pedro Herrero cinco votos, quedando electo Deposit.º Municipal D.n Antonio Lopes por mayoria de votos.

Con

lo cual se levantó la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Scrio. de Ayuntam.to certifico=

Juan Ant.o Rosado

Eugenio Cayetano

Juan Sanchez Ocaña

Juan de Silva

Joaquin de Silos Guillen

Pedro Gil

Juan Delgado

Pedro Perez Colmenar

Jacinto Gª Monge

Sesion del 11 de Marzo de 1867

D. Juan Ant.o Rosado
Ramon Gimenez
Juan Schez. Ocaña
Juan Silva.
Joaquin Silos.
Ilmo. Sr. D. Juan Ant.o Varona
Andrés Schez Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á once de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete, siendo las once de la mañana se reunieron en las salas de sesiones los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al márgen, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

Se dió lectura de la Circular de 27 de Febrero ult.o del Sr. Admor. de Hacienda pública de la Prov.a que pide para el 20 del actual el acuerdo del medio que se adopte para cubrir el encabezam.to de consumos en el año económico de 1867 al 68, y enterados se acordó pase al Sr. Alcalde para que reuna al Ayuntam.to y Sres. Contribuy.tes el dia que parezca conven.te

Se vieron los informes de la Comision de Consumos á las Solicitudes de D. Ambrosio Viniegra y D. Celedonio Luis Perez, y conf.e el Ayuntam.to con la comision acuer da conceder los depósitos que se solicitan, siempre que se llenen las condiciones impuestas por la Comision, p.r cual quiera que falte, caduca ó no tiene efecto el Depósito, el cual durará unicamente hasta fin del año de 1.867, en que deberenovarse si se apetece en lo sucesivo.

Con este motivo, la Comision de Consumos para obrar de acuerdo del Ayuntam.to preguntó desde cuando se considera á D. Miguel Iñigo, no tiene Depósito de Aguard.te para que pueda imponerle el pago de las introducciones que ha hecho; y se acordó que desde la fecha de la denuncia que fué el diez y ocho de Febrero ultimo hasta la de la solicitud, pidiendo Depósito de Aguard.te y Aceite, se consideran las introducciones como para el inmediato consumo y se le exijan los derechos.

Se vió una solicitud de Eustaquia Blazquez q. pide se admita á su hijo en la Escuela, pues pobre como es no puede darle educacion; enterados, se acordó pase al Sr. Alcalde para que cuando haya vacante ingrese en la Escuela.

La Secretaria manifiesta que ya han traido la Romana que se mandó hacer á D. Demetrio Muñoz Amador, siendo su costo el de quinientos cincuenta reales, el Ayuntam.to en su vista acordó se pague del Cap.o de Imprevistos.

El Ayuntamiento oyó con satisfaccion las contestaciones que dan los Sres. D. Vicente de Silva y D. José Diaz Agero á las felicitaciones que se les dirigieron con motivo del indulto del reo Bernardo Mateos Hierno, acordando se archiven aquellas.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Con lo cual se dió por terminada la Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrio. de Ayuntamto. certifico. =

Juan Antº Rosado

Juan de Silva

Juan Sanchez Ocaña

Joaquin de Silos Guillen

Barona

Juan Delgado

Jacinto Gimz. Monge
Srio.

Sesion Estraordinaria del 19 de Marzo de 1867

D. Juan Antonio Rosado
Eugenio Capitan
Juan Sanchez Ocaña
Juan Delgado.
Joaquin Silos.
Ecsmo. Sor. D. Juan Antº Varona.
Pedro Sanchez Colmenar
Andrés Sanchez Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete siendo las once dela mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones, los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se figuran al márgen, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta antr. qe. se aprobó.

El Sr. Presidente manifestó que ya por la convocatória dada, se habrian enterado los Sres. concurrentes del motivo de esta Sesion Estraord.ª y que á causa de la continuacion de las lluvias, ya se ven polular algunos jornaleros, pidiendo en las casas que les parece con el pretecto de faltarles donde ganar el jornal; que si

40 Cs. DE Eº. AÑO DE 1867. SELLO 8º.

continuaba este tiempo angustioso, el Ayuntam.to previendo los males sucesivos, tome con antelacion las medidas que juzgue convenientes a evitar en lo posible cualesquiera desgracias que pudieran afligir a la clase necesitada por falta de trabajos y carencia de recursos para vivir, aunque por ahora no crehe ser tan apremiante aquella necesidad; sobre este particular rodó una larga y detenida discusion, ya sobre los medios que el Municipio cuenta para remediar los pobres de seguir las lluvias con tanto esceso; ya sobre la ocupacion que daria á aquellos en los trabajos que en la recomposicion del paseo al rededor de la Ciudad, camino de Malpartida y otros se practicarian para darlos ocupacion, y por ultimo se acordó que el Sr. Alcalde proporcionando algunas herramientas si hay, y comprando las esportillas necesarias, esté á la espectativa de lo que dé de si el tiempo, y en el caso de continuar malo, ocupe desde luego bajo la direccion de un Maestro Albañil los mas necesitados de los jornaleros en el paseo público, á quienes abonará á razon de treinta cuartos al dia, y si apurasen mucho las necesidades de los que aun quedasen sin ocupacion, se abririan otras obras para dividirlos en tres secciones, en cuyo caso se volveria á reunir la Corporacion para tratar lo conven.te con vista de lo que observase y conceptuase necesario en el particular.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrio. de Ayuntam.to certifico

Juan Ant.o Rosado

Eugenio Capitan

Juan Sanchez Ocaña

Juan Delgado

Joaquin de Silos

Guillen

Barona

Pedro Sz Colmenar

Jacinto Gim.z Alonzo

Sesion del 25 de Marzo de 1867

D. Juan Ant.o Rosado.
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez
Juan Sanchez Ocaña.
Joaquin Silos.
Exmo Sr. D. Juan Ant.o Varona
Pedro Sanchez Colmenar.
Andrés Sanchez Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Marzo de mil ochoc.tos sesenta y siete y hora de las once de la mañana, se reunieron en la Sala de sesiones los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta ant.r q. se aprobó.

El Ayuntam.to quedó enterado y acordó unirle al Exped.te de su referencia un oficio del Sr. Admor. de Hacienda pp.ca de la Prov.a en el que se aprueba el medio acordado por el Ayuntam.to y Contribuy.tes para cubrir en el año próximo el encabezamiento de consumos.

Se vió otro oficio del mismo Sr. Admor. en el que communica los Peritos y Suplentes que há nombrado, é informando el Sr. Presidente que ya se les há comunicado sus respectivos nombramientos; el Ayuntamiento quedó enterado

Se vió una solicitud de D. José Alvarez, Perito nombrado por la Admon., que se escusa por tener ya cumplidos sesenta años; reconocidos los documentos q.e exhibe para justificarlo, resulta ser exacto y el Ayuntam.to acordó se le escluya de la Junta, se llame p.a substituirlo al suplente que corresponda y se dé conocimiento á la Admon. á efectos oportunos.

Se vió una manifestacion que hace D. Miguel Iñigo, relativa á su Depósito de caldos, pidiendo se le considere concedido desde primero de Enero; el Ayuntamiento enterado de las condiciones que fija la Comision de Consumos acuerda 1.o Conceder al Sr. de Iñigo bajo aquellas condiciones el depósito de caldos que solicita: 2.o que este depósito concluirá en fin de Diciembre próximo: 3.o que se considere dió principio el depósito desde el veinte y ocho de Febrero ult.o en que está fechada la peticion y 4.o que todas las introducciones que haya realizado el Sr. de Iñigo, desde el dia diez y seis de Febrero en que se hizo la denuncia de falta de depósito hasta el veinte y ocho del mismo que lo solicitó han adeudado, y por consec.a está en el caso de satisfacer desde luego los derechos q.e correspondan, haciendoselo saber asi y poniendo nota de quedar enterado.

El Ayuntam.to vió con gran satisfaccion las cartas de los Sres. D. Joaquin de Vera y D. Juan de la Concha Castañeda, contestando á las que el Ayuntam.to les dirigió cuando el fausto suceso, de haber indultado la Reina (Q. D. G.) de la pena capital á un Reo de esta Casal, disponiendo se archiven con las de su clase.

El Deposit.o Municipal, despues de dar gracias

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al Ayuntamiento por el nombramiento que en él se há hecho, presenta la Escrã de fianza, aun en mas cantidad que la que se le exigió; en su vista se acordó pase al Sr. Regidor Sindico, para qe. examinada que sea informe lo qe. crea conducente.

Se vió una solicitud de D. José de Vera que pide se alce la prohibicion que existe, de que entren en la Isla reses vacunas, pues dispuesto á continuar con el Establecimto. de leche de vacas, necesitar aumentar el numº. de aquellas, dandosela á los enfermos pobres para que no falte el surtido á esta clase y demas vecinos; el Ayuntamto. acordó acceder desde luego á la peticion, haciendo entender al Sr. de Vera, que por cada arbol pequeño que inutilicen en la Isla sus vacas, que deberán estar al cuidado de algº. que las guarde, há de poner tres arboles en los sitios públicos que le designe el Ayuntamto.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrio. de Ayuntamto. certifico.

Juan Antº. Rosado

Eugenio Cayetano

Juan Sanchez Ocaña

Joaquin de Silos Guillen

Barona

Pedro Alvz Colmenar

Juan Delgado

Jacinto Gmz Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1867. SELLO 8o.

Sesion del 1º de Abril de 1867

D. Juan Antº Rosado
Eugenio Capitan
Ramon Jimenez
Juan Silva.
Joaquin Silos.
Exmo. Sr. D. Juan Antº Varona.
Pedro Sanchez Colmenar.
Andrés Sanchez Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á primero de Abril de mil ochoc.tos sesenta y siete y hora de las once de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta ant.r que se aprobó.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Admor. de Hacienda pública de la Prov.a en el q. se resuelve que habiendo el Ayuntam.to consentido un Depósito tácito á D. Miguel Migo, se desestimaba la reclamacion que el Municipio habia hecho de los derechos del Aguard.te, que habia introducido en la Ciudad en los años anterior.s; el Ayuntam.to discutió con detencion lo que deberia hacer, y por ult.º por mayoria acordó elevar el Espd.te á la resolucion de la Direccion, contratando á la vez á los fundam.tos en que apoya la Admon. su resolucion.

El Sr. Regidor Síndico Ocaña su informe con vista y examen de la Escra. de fianza prestada por el Deposit.º Municipal y encontrándola suficiente el Ayuntam.to la aprueba, acordando se archive en Secret.a á efectos oportunos=

Habiendo surgido dudas de si pertenece ó nó á D. José Vera, el terreno público titulado Plaza de

Llanos que compró en 1855, se acuerda que para el mejor acuerdo que deba adoptarse, pasen el Exped.te y copia de la Escrã. de venta que existen en el Archivo Municipal al Sr. D. Juan Sanchez Ocaña, Regidor Síndico, para que examine dichos documentos, é informe lo que crea conducente.

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrio. de Ayuntam.to certifico —

Juan Ant.o Rosado

Eugenio Capitan

Juan de Silva

Joaquin de Silos Guillen

Pedro Soter Colmenar

Juan Delgado

Barona

Jacinto Gim.z Monge

Sesion del 8 de Abril de 1867

D. Juan Ant.o Rosado
Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Juan Sanchez Ocaña
Juan Silva.
Joaquin Silos.
Exmo. Sr. D. Juan Ant.o Varona
Pedro Soter Colmenar.
Pedro Gil.
Andrés Sanch.z Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Abril de mil ochoc.tos sesenta y siete, se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntam.to, cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

El Ayuntam.to á indicacion del Sr. Regidor Síndico, acuerda conste en el acta de hoy el profundo sentimiento de que está poseido el Ayuntam.to por el fallecim.to

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del digno compañero Sr. D. Vicente Perez Alcalá primer teniente de Alcalde de esta Ciudad.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prov.a en el que se desestima la peticion del Sr. Regidor Sindico, sobre incompatibilidad de este cargo con el de teniente de Alcalde en un mismo sugeto.

El Sr. Regidor Sindico evacua su informe con vista y examen del espediente instruido en 1855, p.a vender el terreno público conocido por Plaza de Llanos y despues de consignar cuantas diligencias, acuerdos y aprobaciones resultan hasta la estension de la licẽra. de venta; crehe debe nombrarse una Comision que informándose de las causas ó razones que hayan tenido los compradores para no haber edificado, objeto principal de la venta convenga con ellos, en un término prudencial p.a ejecutarlo, y en caso contrario con vista de lo que espongan se determinará, conf.e el Ayuntam.to con el Sr. Regidor Sindico, acuerda nombrar una Comision compuesta del mismo Sr. y D. Eugenio Capitan, para que examinen la entrevista que se indica con los compradores y consignen lo que se acuerde, y en su vista se determinará.

Se vió una Solicitud de D. Pedro Cirilo Herñz. y Tellez que pide se le admita importar de Hervás su cosecha de Vino, constituyendo en esta Ciudad su Depósito doméstico de Cosechero, previas las formalidades y garantias que se crean necesarias; en su vista se acordó pase á la Comision de Consumos para que informe lo que crea conducente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se vió otra solicitud de D. Esteban Calvo que pide se le permita introducir varios cantaros de Aceite q. procedtes de deudas que tiene en varios pueblos, disponiendo que en su caso aquel liquido forme parte de su Deposito como cosechero; enterado el Ayuntamto acordó no poder acceder á lo que se pide, pues el exponente no reune las circunstancias de instruccion pa considerarle como Almacenista ó especulador, ni menos como cosechero cuando aquel caldo es de otra procedencia que de sus propiedades.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secro. de Ayuntamto certifico =

Juan Antº
Morado
Eugenio Capitan
Juan Sanchez Ocaña
Juan de Silva
Joaquin de Silos
Guillen
J. Delgado
Pedro Gil
Pedro Snz Colmenar
Barona
Jacinto Gomz Moya

Sesion del 15 de Abril de 1867

D. Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan Sanchez Ocaña.
Joaquin Silos.
Ylmo. Sr. D. Juan Antº Varona
Pedro Sanchez Colmenar
Andres Sanchez Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á quince de Abril de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntamto cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior.

La Comision de Consumos al

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1867. SELLO 8º

evacuar su informe en la solicitud de D. Pedro Cirilo Hernandez y Tellez, presenta las condiciones bajo las que puede concederle el Deposito doméstico de Cosecheros; enterados y conforme el Ayuntam.to con el parecer de la comision acordó conceder el Deposito á D. Pedro Cirilo Hernandez, bajo dichas condiciones haciendoselo saber á efectos oportunos.

Se vió una solicitud de José Aguila Nevado q.e pide se le permita vender carne de borregos lechales, p.s lo hará á precios mas bajos que la demás carne con lo cual hará un benef.o al vecindario, enterado el Ayuntam.to, acordó conceder la licencia que se pide con tal de que se venda la libra de Borrego lechal á once cuartos, concesion ó permiso que durará hasta fin de Junio próximo.

Debiendo asistir los Sres. Regidores á la Catedral en los dias del Jueves y Viernes Santo para llevar el Palio, se acuerda lo verifiquen los Señores Ocaña D. Juan, Silos, Colmenar, Silva, Gil y Ocaña D. Andrés.

Aproximandose el plazo del pago del trimestre de Consumos, el Ayuntam.to acuerda activar la recaudacion de los derechos devengados por los cosecheros; al efecto y por ult.a vez se acuerda invitarlos á que en el término de ocho dias realicen sus adeudos, pues pasados sin haberlo verificado, se procederá contra los deudores con arreglo á Instruccion.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, sien-
do esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Sri
de Ayuntam.to certifico=

Juan Ant.º Rosado

Eugenio Capitan

Juan Sanchez Ocaña

Joaquin de Silos Guillen

Pedro Srez Colmenar

Juan Delgado

Barona

Jacinto Gmz Monroy

Sesion del 22 de Abril de 1867

D. Juan Ant.º Rosado.
Eugenio Capitan.
Juan Sanchez Ocaña.
Juan Silva.
Joaquin Silos.
Ex.mo Sor. D. Juan Ant.º Barona.
Pedro Sanchez Colmenar.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Abril de mil ochocientos se-senta y siete, y hora de las once de la mañana, se reunieron los Sre del Ayuntamiento cuyos nombres se figuran al margen, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

La Comision encargada de tener una Conferenc con D. José Vera y proponer en su vista lo que creyer oportuno, respecto al terreno público Plazuela de Lla-nos, evacua su informe y el Ayuntam.to conforme con él, acuerda marcar la Altura de la pared que debe hacerse en tres varas debiendo calafetearse p fuera y en este sentido se haga saber todo á D. Jo Vera para que manifieste si está conforme, pues de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

estarlo, se determinará lo que crea conducente.

Se vió una Solicitud de Juan Gil, Celador del aqueducto que pide se le dé un real mas como á su antecesor, pues efecto de estarle encomendado el último trozo del acueducto, vive á mas distancia y tiene mas trabajo que los demás; enterado el Ayuntam.to acuerda que marcadas las dotaciones de los Empleados Municipales en el presupuesto, no puede hacerse alteracion alguna en ellas.

El Sr. Alcalde presenta el presupuesto de gastos é ingresos de esta ciudad para el año económico de 1867 al 68 y en su vista se acordó pase á los Sres. Silva y Silos, para que informen lo que crean conducente.

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico=

Juan Ant.o Rosado

Eugenio Capitan

Juan de Silva

Juan Sanchez Ocaña

Joaquin de Silos Guillen

Pedro Ortiz Colmenar

Barona

Juan Delgado

Jacinto Gomez Alvarez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 29 de Abril de 1867

D. Juan Ant.º Rosado
Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Juan Silva.
Ex.mo Sr. D. Juan Ant.º Barona
Pedro Schez. Colmenar
Andrés Schez. Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Abril de mil ochoc.tos sesenta y siete, siendo la once de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones, los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al margen, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

Acercándose la funcion Religiosa delos S. Mártires de la Independencia de España, se acuerda hacer los convites de costumbre p.ª dicho dia, oficiando al Venerable Cabildo Catedral, para que preparen bancos dond se coloquen los convidados.

El Sr. Presidente manifestó que hoy se habia entregado á la Hacienda diez mil reales por cuenta del ult.º trimestre de consumos, no habiendose hecho de m pues habia producido escaso efecto las conminaciones hechas y apremio de primer grado á los Contribuyente por dicha Contribucion; enterado el Ayuntam.to acordó 1.º que se reclame del Sr. Adm.or de Prov.ª el pago del Recargo sobre territor é Indust.l en los dos ult.s trimestres; y 2.º que se proceda desde luego al embargo y venta de bienes con arreglo á Instrucci delos propiet.s que adeudan á Consumos.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto l en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio de Ay.to certifico.

Juan Ant.º Rosado
Eugenio Capitan

Juan de Silva
D. Delgado
Barona

Pedro Sanchez Colmenar
Jacinto Gim.z Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 Cs. DE Eº. AÑO DE 1867. SELLO 8º.

D. Juan Antº Rosado
Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Juan Silva
Joaquin Silos
Pedro Gil
Pedro Sotero Colmenar
Andrés Sotero Ocaña

Sesion del 13 de Mayo de 1867

En la Ciudad de Plasencia á trece de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntamto. cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta antr. que se aprobó.

El Ayuntamto. quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prova., donde se inserta la resolucion del Exmo. Sr. Presidente de la Comision Regia de la Direccion general de Impuestos Indirectos, por lo que se aprueba el fallo que dió el Sr. Gobernador de la Prova. en el negocio que sostenia el Ayuntamto. contra D. Miguel Iñigo por no considerarle con Depósito de Aguardte. absolviendo de todo al Sr. Iñigo.

Se vió otro oficio del mismo Sr. Gobernador, en el que se trascribe una Real orden comunicada por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en la cual se manda que la plaza de Inspector de carnes, se provea en los terminos que previene el Reglamento de 25 de Febrero de 1.859 y Real orden de 17 de Marzo de 1.864; en su cumplimto. el Ayuntamto. declara vacante la plaza de Inspector que servia D. Ciriaco Gil, Albeitar y acuerda concederla á D. Benigno Garcia Martin, Veterinario único residente en esta Ciudad, debiendo hacerse cargo del Matadero desde el 16 del corriente, entregándosele las prevenciones que se tienen hechas en el particular al que hoy la servia.

Se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vió una solicitud de D. Pedro M.ª de Sena y demás q.e se dedican á la Industria de Botilleros que piden se les haga alguna gracia en los derechos de la nieve, pues teniendola que entrojar luego que se recibe hasta que la consumen, sufre perdidas de consideracion en el articulo que tienen que bajar segun el peso hecho; enterados se acordó pase á la Comision de Hacienda para que informe lo que crea conducente.

Se vió otra de Manuel Barrios que pide se le declare libre de correr pliegos pues á la edad de sesenta años que tiene y justifica con su fé de bautismo, no puede ya hacer este servicio; enterados se acordó pase al Sr. Regidor Sindico para que informe lo que crea conducente.

Marcado ya el précio de mil reales annuales al Agente ó Comisionado que el Ayuntam.to tenga en Cáceres, la Corporacion se ocupó dela persona que habiá de desempeñar este encargo y se nombra á D. Alejandro Matias á quien se le proveherá del correspondiente poder para cobrar, evacuar Comisiones, liquidar, recoger documentos, y cuanto sea necesário y proceda del Servicio Municipal de esta Ciudad.

La Comision Municipal encargada de examinar el presupuesto para el año próximo, evácua su informe y calificando de necesárias las obligaciones que se fijan para cada uno delos servicios publicos que comprenden, propone la aprobacion al Ayuntam.to conforme con la Comision aprueba el presupuesto, y que á iguales fines en su dia se remita con el duplicado al Sr. Gobernador Civil dela Prov.ª

Con lo cual se dió por terminada la Sesion, siendo esto todo lo ella ocurrido y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acordado, de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico—

Juan Antº Rosado
Eugenio Capitan

Juan de Silva
Joaquin de Silos Guillen

Pedro Shz Colmenar
Juan Delgado

Jacinto Gzª Monge

Sesion del 20 de Mayo de 1867.

D. Juan Antonio Rosado
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez
Juan Sanchez Ocaña
Juan de Silva.
Joaquin de Silos.
Pedro Sanchez Colmenar.

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones los Sres. del Ayuntamto. cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

Se dió cuenta de una carta de D. Alejandro Matias que dá gracias al Ayuntamiento por la deferencia tenida con él, nombrandole su representante en aquella capital, encargo que procurará desempeñar con celo é interes; á la vez, se vió otra carta de su Sr. Padre D. Manuel Matias Muñoz, quien despues de dar gracias por el encargo conferido á su hijo, ofrece garantir á aquel en cuanto sea necesario; el Ayuntamto. quedó enterado y acordó que estas dos cartas se archiven en Secretª

El Ayuntamiento acuerda que el Sr. Presidente se dirija á los Sres. Diputados á Córtes D. Vicente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y D. Julian de Silva, á fin de que interpongan su valimiento con el Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª con objeto de que se logre cobrar lo que se adeuda al Municipio por sus biénes vendidos, tanto de lo que aun se resta del año de 1865 al 66, cuanto lo consignado en el de 1866 al 67, cantidades fuertes que una vez reunidas pueden subvenir á una necesidad que ocurrir pueda al vecindário, por falta de trabajo.

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrio. de Ayuntamiento certifico=

Juan Anto. Rosado

Eugenio Capitan

Juan Sanchez Ocaña

Juan de Silva

Joaquin de Silos

Guillen

Juan Delgado

Pedro Sz. Colmenar

Jacinto Gómez Manz.

Sesion del 27 de Mayo de 1867

D. Juan Antonio Rosado.
Eugenio Capitan.
Juan Sanchez Ocaña.
Joaquin de Silos.
Juan Delgado.
Pedro Sanchez Colmenar
Andrés Sanchez Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

El Ayuntamiento vió con satisfac

40 Cs. DE Eº AÑO DE 1867. SELLO 8º

cion una carta de los Sres. Diputados á Cortes D. Vicente y D. Julian Silva que dicen escriben con aquella fecha al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, interesandole paguen al Ayuntam.to todos sus adeudos del 80 pr %. pues conocen lo justo de la peticion.

El Sr. Regidor Síndico evacúa su informe en la solicitud de Manuel Barrios que pedia se le eximiese de correr pliegos, pues está impedido para hacer este servicio y ademas cuenta la edad de sesenta años, como lo justifica con la fé de bautismo; y conforme el Ayuntam.to con el parecer del Sr. Regidor Síndico acuerda por las razones en que se apoya relevar al Sr. de Barrios de la carga de conducir pliegos.

Se vió una solicitud de Ciriaco Gil Maestro Albeitar de esta Ciudad, que pide un atestado de cual há sido su comportam.to durante el tiempo que há desempeñado la plaza de Inspector de Carnes desde el 18 de Mayo de 1859 hasta el 15 del corriente y causa que há motivado se declare vacante, pues desea de este modo justificar siempre su proceder; el Ayuntamiento acordó atestar que en efecto D. Ciriaco Gil há desempeñado con celo su cometido como Inspector de Carnes, en la época que cita; habiendose declarado vacante la plaza en virtud de Rl. orden comunicada por el Sr. Gobernador Civil de la Prova., en la que se previene que las plazas de Inspectores de Carnes se proveran con sugecion á lo que previene el Reglamento de fecha 25 de Febrero de 1859 y Real orden de 17 de Marzo de 1864.

Se dió cuenta de una manifestacion que hace Sebastian Diaz Gallego, al presentar varios modelos de pizarras pulimentadas que pueden servir para varios usos y efectos, sacadas aquellas en las inmediaciones de esta Ciudad, y ruega al Ayuntam.to proteja esta Industria, empleandolas en Establecim.tos y Escuelas públicas; enterado el Ayuntam.to estima la deferencia del exponente asegurandole se protegerá su nueva industria en cuanto del Municipio dependa y esté en sus atribuciones y facultades.

Con lo cual se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secret.o de Ayuntam.to certifico.=

Juan Ant.o Rosado

Eugenio Capitan

Juan Sanchez Ocaña

Joaquin de Silos Guillen

Juan Delgado

Pedro Hoz Colmenar

Jacinto Gmz. Monge

Sesion del 3 de Junio de 1867

D. Juan Antonio Rosado.
Eugenio Capitan
Juan Sanchez Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á tres de Junio de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se figuran al margen con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Juan de Silva
Juan Delgado
Pedro Sanchez
Colmenar.
Andrés Ocaña.

Ogeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

El Ayuntamiento vió con la mas viva satisfaccion la carta que dirige al Municipio el Exmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, correspondiendo á la que se le dirigió al indultar de la pena capital al reo de la Carcel de esta ciudad dandole gracias, S.E. se ofrece cordialmente al Ayuntamiento y á sus Individuos en particular; enterados se acordó archivarla.

El Ayuntamiento acuerda un Voto de gracias á los Sres. Diputados á Córtes de la Provª. de Cáceres por su esquisito celo y eficacia hasta conseguir del Gobierno de S.M. medio millon de reales para pagar á los pueblos de la Provª. sus adeudos por el ochenta por ciento, de sus bienes vendidos, segun lo anuncian ya los Periódicos.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico. =

Juan Antº. Rosado

Eugenio Capitan

Juan Sanchez Ocaña

Juan de Silva

Juan Delgado

Pedro Sanchez Colmenar

Jacinto Gcia. Monge

Sesion del 10 de Junio de 1867

D. Juan Antonio Rosado.
Eugenio Capitan.
Juan Sanchez Ocaña.
Juan de Silva.
Joaquin de Silos.
Juan Delgado.
Pedro Sanchez Colmenar.
Andrés Sanchez Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á diez de Junio de mil ochocientos sesenta y siete, y hora de las once de la mañana, se reunieron en la Sala de sesiones los Señores del Ayuntamto. cuyos nombres se figuran al márgen, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

Se dió cuenta de una solicitud del Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo que pide se exima del Repartimiento el Palacio y viña de S. E., pues como finca de recreo, está libre de contribuir segun el concordato y acta adiccionál de 1859, y finalmente por la aclaracion que contiene la Real orden de 14 de Marzo últº; enterados se acordó pase á la Junta Pericial para qe. informe lo que crea conducente.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Sriº. de Ayuntamto. certifico.

Juan Antº Rosado
Eugenio Capitan
Juan de Silva
Juan Sanchz Ocaña
Joaquin de Silos Guillemth
Juan Delgado
Pedro Sanchz Colmenar
Jacinto Gómz Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1867. SELLO 8o.

Sesion del 17 de Junio de 1867

D. Juan Antº Rosado.
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan Sanchz. Ocaña.
Juan de Silva.
Juan Delgado.
Joaquin Silos.
Pedro Sanchez Colmenar.
Andrés Sanchez Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se figuran al márgen, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior q. se aprobó.

Se dió cuenta del expediente de arriendo de los pesos y medidas, con una proposicion hecha en el dia de ayer de cuatro mil doscientos reales; resultando una baja del presupuesto de mil quinientos veinte y cuatro reales con la subasta hecha ayer, sin perjuicio de lo que resuelva el Ayuntamto.; enterado este y considerando que en el primer dia no se presentó licitador algº y que en la segunda tentativa de remate solo lo há hecho el mismo que fijó la proposicion, considerando que en caso de no haber licitadores, la Admon. del Arbitrio podria ser hasta perjudicial á los fondos públicos por lo dificil de la Admon: se acuerda que teniendo como primer remate el celebrado ayer, se admita la proposicion hecha señalando el Domingo próximo veinte y tres del actual para el segundo remate de adjudicacion, siguiendo anunciando la subasta hasta dicho dia.

Se vió una solicitud de Rufino Conejero, que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pide se le arriende por diez y seis años la corcha del arbolado de la Dehesa de Valcorchero, y el Ayuntamto. despues de haber discutido en el particular acordó pase á una Comision compuesta de los Sres. Silva y Silos, para que informen lo que crean conducente.

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrº. de Ayuntamto. certifico=

Juan Antº Rosado

Eugenio Capitan

Juan Sanchez Ocaña

Juan de Silva

Joaquin de Silos Guillen

Pedro Sanchez Colmenar

Juan Delgado

Jacinto Gutierrez Monge

Sesion del 24 de Junio de 1867

D. Juan Antº Rosado.
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez
Juan Sanchez Ocaña
Juan de Silva.
Juan Delgado.
Joaquin de Silos.
Pedro Sanchez Colmenar.
Andrés Sanchez Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

Se dió cuenta del segundo remate de los pesos y medidas que recayó en Sebastian Alvarran por la cantidad de cuatro mil doscientos reales, importe de su proposicion y enterados se acordó aprobarle y á iguales fines se remita al Sr. Gobernador de la Provª con los documentos prevenidos.

X

nicipio y deseoso este de ofrecer una
débil muestra del cariño y entusiasmo
que le animan hácia ese Ilustre Cuerpo,
ha resuelto se construya á sus expensas
y inmediatamente se le remita una nueva,
rogando por tanto á V.S. que á la mayor
brevedad posible se sirva participar á
la Corporacion las condiciones reglamentarias
á que ha de sujetarse para su admision,
asi bien respecto á si existe inconveniente
de que en la misma vayan grabadas ó bordadas las armas de esta Ciudad.

Dios güe á V.S. m. a. Plasencia 30 de Julio de 1874.

La comision encargada de adoptar medidas á evitar

Dada cuenta al Ayuntamiento
de mi Presid.a de la atenta y detallada comunicacion que le dirige V.S. ~~con~~
~~[illegible]~~ fecha 24 del actual participandole la organizacion, estado, patrióticos propositos y brillante espiritu del
Batallon de su digno mando que lleva el nombre de esta Ciudad, ha acordado en sesion del 27 dar á V.S.
las mas expresivas gracias por su delicada
deferencia á la vez que enviarle el mas
sentido y merecido placeme por el coronamiento de sus esfuerzos, con deseo de que
se trasmita á ~~la Oficialidad~~ toda la
Oficialidad y clases de tropa á sus
inmediatas órdenes.

Al tener hoy el honor de llevar
á debido efecto el precitado acuerdo
de esta Corporacion, como me cupo
asi mismo el de hacerme interprete de
sus sentimientos, cuando por virtud de
la disolucion de los Cuerpos Provinciales en 1867, se verificó en estas Casas
Consistoriales la solemne despedida
de su Oficialidad, ~~me es grato~~

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pide se le arriende por diez y seis años la corcha del arbo-
juntamto des pues
dó pase a una
los, para que

da la sesion
de que yo el

Juan Sanchez Ocaña
Julian de Silva
de Silos

Hoy en todos Placentino al ver desapare
cer un cuerpo q.e tantos

~~mejor~~ de ninguna manera podrá ~~se~~ mejor manifes-
tar á ese Cuerpo el alto y justo concepto
en que le tiene esta Municipalidad ~~de~~ que
reproduciendo los ~~te~~ términos allí usados y que
encontraron el saludo del 1.er Jefe del Batallon
se hicieron constar en acta para la debida
memoria (si en alguna ocasion) entonces
dijo, este Ayuntam.to

Segura esta Corporacion de que
el Batallon de Plasencia habrá de recomen-
dar, vaya do quiera, la serie de sus glorio-
sos hechos para el continuado enaltecimiento ~~continuado~~
de su nombre y honra contando de esta
Ciudad, que habrá esculpirlos allí donde
mas elocuentes é indelebles puedan conservarse
formando y coleccionando los nuevos datos para
la moderna, al lado de su Historia anti-
gua, guardada con aprecio sin igual en
sus archivos, la propia seguridad que
de abrigar ese Cuerpo consigue de la gran
de estimacion en que le tiene este Ayuntam.to
ávido de seguir sus pasos y glorarse de sus
hazañas en pro de la patria, del orden y de la libertad.

Por eso ~~y~~ y ya que posible no sea
unir la bandera antigua, que cual pre-
ciada joya [illegible] de este Mu

ncia á veinte y cuatr
tos sesenta y siete
la mañana, se reu-
siones los Señores
yos nombres se fi-
objeto de celebrar
ipio con la lectura
se aprobó.
l segundo remate
que recayó en
por la cantidad de
e de su proposicion
iguales fines se
con los documentos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

X

prevenidos.

Se dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento de 1866 que acompaña á la cuenta del premio de recaudacion de los drõs. de Consumos en referido año, mas la de D. José Ramos y la cantidad de mil setecientos ochenta y seis reales, setenta y un céntimos, como parte del crédito que resultó á aquel disponiendo el Ayuntamto. como guste del resto que aun queda pendiente de pago: enterados se acordó se ingresase en la Deposita. de Propios referida cantidad y se archiven los documentos, reclamando el débito que aun resulta al Sr. de Ramos.

La comision encargada de adoptar medidas á evitar los conflictos que puedan subvenir por la falta de subsistencias presenta su proyecto al Ayuntamiento para su adopcion consistiendo aquel: 1º que se invite á los Labradores de esta Ciudad vendan sus trigos en la misma y en la mayor cantidad de fanegas que puedan, pues de este modo podrá contarse con este recurso en lance dado; discutido este primer medio se aceptó por unanimidad. 2º que se invite á los vecinos de posibilidad se subscriban con alguna cantidad con objeto de hacer compras de trigo y tenerlo en prevencion para atender en su caso á las necesidades y conflictos de la poblacion, todo con calidad de reintegro en su caso y dia; tambien el Ayuntamiento despues de haber discutido este medio, le aprobó por unanimidad, y 3º que se eleve al Exmo. Sor. Ministro de Fomento una esposicion pidiendo que á evitar los males y necesidades que se prevehen por falta de cereales, abra los Puertos á los trigos estrangeros, único medio de combatir aquellos males; al efecto se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

leyó el proyecto de exposicion que fué aprobado todo por unanimidad, acordando que se remita por conducto del Diputado á Córtes, Sr. D. Juan de la Concha Castañeda.

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico.=

Juan Anto. Rosado

Eugenio Capitan

Juan de Silva

Juan Sanchez Ocaña

Joaquin de Silos Guillen

Juan Delgado

Pedro Snz. Colmenar

Jacinto Gimz. Menez

Sesion del 1.º de Julio de 1867

D. Juan Antonio Rosado.
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan Sanchez Ocaña.
Juan de Silva.
Juan Delgado.
Joaquin Silos.
Jozé Barrantes.
Pedro Sanchez Colmenar.
Andrés Schez. Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á primero de Julio de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

La Comision de subsistencias pregunta á la Secretaría el estado que tienen los oficios dirigidos á los Contribuyentes; y la Secret.ª manifestó que entregados á los Municipales van circulando entre aquellos, estando para concluir segun

40 Cs. DE Eo. AÑO DE 1867. SELLO 8o.

han dicho.

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico.=

Juan Antº Rosado Eugenio Capitan

Juan de Silva Juan Sanchez Ocaña

Joaquin de Silos Guillen

Pedro Sanz Colmenar

Juan Delgado

Jacinto Gimz. Alonso

Sesion del 8 de Julio de 1867

D. Juan Antº. Rosado.
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan Sanchez Ocaña.
Juan Silva.
Joaquin de Silos.
José Barrantes.
Pedro Sanchez Colmenar.
Andrés Perez. Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana se reunieron los Sres. del Ayuntamto. cuyos nombres se figuran al márgen, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

Se dió cuenta de la carta contestacion que dá el Sr. D. Juan de la Concha Castañeda, á la que le habia dirigido el Ayuntamiento con la exposicion pª. el Ilmo.

Señor Ministro de Fomento, pidiendo se abran los Puertos concediendo la entrada de cereales del Extrangero, cuyo Sr. dice há recomendado eficazmente aquella al espresado Exmo. Sor.; la Corporacion queda enterada y altamte. satisfecha del interés y buenos deseos del Sr. de Concha por esta Ciudad.

Se vieron las cuentas del Sr. Alcalde y Depositario del Pósito, correspondtes. al año económico de 1866 al 67, y se acordó pasen ambas al Sr. Regidor Síndico para su examen é informe, poniéndose al público por espacio de un mes.

También se presenta la cuenta que rinde el Depositario que fué de Propios Sr. D. Manuel Perez Alcala, comprensiva aquella de los productos de corralage en todo el año económico de 1865 al 66 y once primeros días del 67 en que há estado á su cargo aquel, y se acordó pase al mismo Sr. Síndico para el propio fin que las dos anteriores.

El Ayuntamiento atendida la escasez de fondos que se observa en la Deposita. de Consumos y que muy luego tienen que hacerse el pago del primer trimestre de 1867 al 68 á la Hacienda, acordó que la comision nombrada para entender en todo lo concerniente á este impuesto en union del Visitador Sr. de Villarreal practiquen un reaforo á los Cosecheros que aun no han liquidado sus caldos, para ver si por este medio puede conseguirse la recaudacion de los fondos necesarios hasta el completo del importe de dicho trimestre con el espresado fin.

El Depositº. de Propios Sr. D. Antonio Lopez presenta la cuenta de gastos é ingresos, correspondte. al año económico de 1866 al 67, y el Ayuntamiento en su vista acuerda que en cumplimto. de lo prevenido, pase al Sr. Regidor Síndico para su exámen, censura y vista se determinará.

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secro. de Ayuntamto. certifico =

Juan Antº Rosado

Eugenio Capitan

Juan de Silva

Juan Sanchez Ocaña

Joaquin de Silos Guillen

Juan Delgado

Pedro Sanz Colmenar

Fausto Gz. Monje

Sesion del 15 de Julio de 1867

D. Juan Antº Rosado.
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan Sanchez Ocaña.
Juan de Silva.
Juan Delgado.
Joaquin Silos.
Pedro Sanchez Colmenar.
Andrés Sanchez Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á quince de Julio de mil ochocientos sesenta y siete, y hora de las once de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones, los Sres. del Ayuntamto. cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

El Ayuntamto. quedó enterado y acordó pase al Sr. Alcalde el espediente de arriendo de uso voluntario de pesos y medidas para el actual año económico que devuelve aprobado el Sr. Gobernador Civil de la Provª

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Sr. Regidor Sindico evacua su informe con vista y examen de la cuenta q. rinde D. Manuel Perez Alcala, procedte. de las penas de corralage en 1865 y 1866, manifestando q. no encuentra reparo alguno que ponerla, por lo cual cree se puede prestarse la aprobacion; enterados y conforme con el Sr. Regidor Sindico, se acuerda aprobar dicha cuenta, que se ponga al público por espacio de un mes y al dar oficio finiquito al Sr. D. Manuel Perez Alcala, se le encargue ingrese en Depositª el saldo ó exitª que resulte á su favor.

Concluido el contrato pendiente sobre dacion de efectos para suministros en fin del presente mes, se acuerda sacarlo de nuevo á la subasta, realizando el remate el Domingo próximo 21 del actual, de once á doce de la mañana por pliegos cerrados, no admitiendo ninguna proposicion que exceda de veinte y cuatro reales fanega de cebada y un real cincuenta centª arroba de paja, con las demás condiciones del expediente actual.

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Srio. de Ayuntamto. certifica=

Juan Antº Rosado
Eugenio Capitan
Juan de Silva
Juan Sanchez Vecino
Joaquin de Silos Guillen
Juan Delgado
Pedro Sanz Colmenar
Jacinto Gimz. Monge

40 Cs. DE Eº. AÑO DE 1867. SELLO 8º.

Sesion de 22 de Julio, de 1867

D. Juan Antonio Rosado.
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez
Juan Sanchez Ocaña
Juan Silva
Pedro Sanchez Colmenar.
Andrés Sñez. Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Julio de mil ochocientos, sesenta y siete, y hora de las once de la mañana se reunieron los Sres. del Ayuntamto. cuyos nombres se figuran al márgen, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta antr. que se aprobó.

Se vió la tentativa de remate sin efecto en el espediente y subasta de las especies de cebada y Paja para el suministro, por parecer poco precio el marcado á la fanega de cebada, y el Ayuntamto., despues de discutir en el particular, acordó fijar en veinte y siete reales fanega de cebada y real y medio la arroba de paja, señalando el veinte y cinco del corriente para nueva subasta por pliegos cerrados.

El Sr. Regidor Sindico evacua su informe con vista de la cuenta que rinde el Depositº Municipal, procedente de los ingresos y gastos del distrito en el año económico de 1866 al 67, y no encontrando reparo alguno que poner, antes bien, justificado el cargo y la data, propone la aprobacion; conforme el Ayuntamiento aprueba dicha cuenta, acordando que á iguales fines se remita con el duplicado al Sr. Gobernador Civil de la Provª.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se vió una solicitud de Joaquin Mota Osuna que pide se le admita como vecino, pues desea egercer en esta Ciudad su oficio de Orive; al efecto presenta atestado de su buena conducta en el pueblo de Mogarraz donde há vivido ultimamente; enterados se acordó concederle la vecindad q.e solicita, empadronandole como tal vecino para q.e disfrute de las ventajas como los demás Vecinos y lebante en su dia las cargas.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrio de Ayuntam.to certifico.

Juan Ant.o Rosado
Eugenio Capitan
Juan de Silva
Juan Sanchez Ocaña
Pedro Shez Colmenar
Juan Delgado
Jacinto Gom.z Manz.

Sesion del 29 de Julio de 1.867

D. Juan Antonio Rosado.
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan Sanchez Ocaña.
Juan Silva.
Juan Delgado.
José Barrantes
Pedro Sanchez Colmenar.
Andrés Sanchez Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al margen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prov.a en el q.e manifiesta ha concedido al Re-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

gidor de este Ayuntam.to, el Ylmo. Sor. D. Juan Ant.o Varona tres meses de licencia, para que pueda atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

Tambien lo quedó de otro oficio de la Junta de Ins.n prim.a de la Prov.a, en el que se escita el celo del Ayuntam.to, á fin de que vote los recursos bastantes para establecer otra Escuela Elemental de Niñas, ó cuando menos para q.e la dotacion de la de Patronato que exíste se eleve á la cifra que marca la ley.

Se vió otro oficio del Sr. Alcalde de Malpartida que devuelve los recibos que se remitieron á fin de que várìos vecinos propietários en esta Ciudad, pagasen lo que les há correspondido p.a la reparacion de las callejas q.e conducen á sus heredades, negandose á satisfacerlo; enterados se acordó acudir al Sr. Gobernador Civil, á fin de que nos autorize p.a cobrar estas cantidades, ya que el benef.o que reportan á aquellos vecin.s de Malpart.da no es justo grave á los intereses de los Propietários de esta Ciudad, y se conteste al Alcalde de Malpart.da lo que corresponde desvaneciendo la idea de que este sea un recargo como el de las Contribuciones.

Se dió cuenta del Exped.te de subasta de los articulos de cebada y pajá para el suministro, que recayó en Cándido Barbero como único que hizo proposicion cubriendo los precios que el Ayuntam.to habia designado; en su vista se aprobó acordando se pase al Sor. Alcalde p.a los efectos oportunos.

La seccion de la Junta Pericial encargada de las fincas rústicas evacua su informe en la reclamacion del Sr. Mayordomo del Obispo, relativa á que se eliminase del repartimiento la Viña de S. Ora Y.a, por considerarla como de recreo; la seccion dá ó expone los fundam.tos de su proceder, y en vista de todo el Ayuntam.to acuerda que con copia de la reclamacion é informe se acuda al Sor. Admor. de Hacienda pública de la Prov.a para que resuelva, toda vez que efecto de su orden, se incluyó en el repartimiento indicada viña.

Considerando el Ayuntam.to es época ya de saber con los fondos con que puede contarse para hacer en su caso y dia acopio de cereales, y toda vez que los propietarios á quienes se ha expuesto el pensam.to están conformes con él, se acuerda convocarlos para el Domingo próximo á las diez de la mañana con objeto: 1º de nombrar una Comision que se encargue de hacer la invitacion p.a el empréstito, y 2º que se acuerde el modo y forma de administrar é invertir los fondos que se reunan.

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrio. de Ayuntam.to certifico=

Juan Antº Rosado
Eugenio Cayetano
Juan de Silva
Juan Sanchez Ocaña
Pedro Shz Almenar
Juan Delgado
Jacinto Gue Moreg

Sesion del 5 de Agosto de 1867

D. Juan Antº Rosado

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana se reunieron en las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 Cs. DE Eº. AÑO DE 1867 SELLO 8º.

D. Eugenio Capitan.
Ramon Ximenez.
Juan Silva.
Juan Delgado.
Joaquin de Silos.
Pedro Sanchez Colmenar.
Andrés Sctr.º Ocaña.

Salas de sesiones, los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

El Deposit.º Municipal presenta la copia de la Escr.a de fianza para responder su casa en la plaza por la cantidad de diez mil reales tomados á préstamo, con objeto de justificar al Ayuntam.to que está cancelada la Escr.a, y por consec.a en todo su valor la casa que está afecta á la responsabilidad de la Recaudacion de Consumos y Deposit.a de Propios; el Ayuntam.to quedó enterado y acordó se devuelva este documento al interesado.

El Ayuntam.to acuerda nombrar para las ausencias y enfermedades del Sr. Regidor Síndico, con el fin de que le substituya en este recargo, al Regidor Sr. D. Joaquin de Silos Guillen.

Tambien el Ayuntam.to conferenció sobre el contrato pendiente con el facultativo de Ciudad que vence en fin de Octubre próximo y por unanimidad se acordó desahuciar el contrato, declarándola vacante, al concluirse el contrato pendiente y que asi se manifieste al Sr. D. Vicente Martin de Cáceres.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de que yo el Secrio. de Ayuntam.to certifico=

Juan Ant.º Rosado

Eugenio Capitan

Joaquin de Silos Guillen

Juan de Silva

Juan Delgado

Pedro Shez Colmenar

Jacinto Gz. Manz

Sesion del 12 de Agosto de 1867

D. Juan Ant.º Rosado.
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan de Silva.
Juan Delgado.
Pedro Sanchez Colmenar.
Andres Sthez. Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á doce de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete, y hora de las once de la mañana, se reunieron en las Salas de sesiones los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al márgen, con objeto de celebrar sesion, que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

Se dió cuenta del informe que evácua el Sor. Regidor Síndico en la cuenta del Pósito de esta Ciudad, correspte. al año antr., sin que se haya deducido reclamacion de clase alg.ª durante el mes de esposicion, en su vista el Ayuntam.to acordó aprobar esta cuenta, y q.e á iguales fines se remita al Sor. Gobern.dor Civil de la Provincia con el duplicado como está prevenido.

Igual acuerdo se adoptó con vista del informe que evácua el Sr. Regidor Síndico en la cuenta del Pósito q.e rinde el Sr. Alcalde como Admor. del mismo.

Se vió un oficio del Sr. Gobernador Civil q.e pide un estado de la produccion, consumo y esportacion de cereales en el corriente año, y en su vista se acordó que la Secria, con examen de otros antecedtes de esta clase y noticias que adquiera de la cosecha actual, llene el estado referente á Plasencia.

El Ayuntamto acuerda nombrar para la declaracion de soldados el 18 del corriente, á los profesores D. Emilio Monge y D. Vicente Martin de Cáceres.

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico=

Juan Antº Rosado
Eugenio Capitan
Juan de Silva
Juan Delgado
Pedro Sther Colmenar
Jacinto Gimz Monge
Srio.

Sesion del 19 de Agosto de 1867

D. Juan Antº Rosado.
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan de Silva.
José Barrantes.
Pedro Sther. Colmenar.
Andrés Sther. Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana, se reunieron en la Sala de sesiones los Sres. del Ayuntamto. cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

Se dió cuenta de una carta de la Comision Directora de peticiones á S. M. la Reina creada en Cória, la cual invita al Ayuntamto. acuda á S. M. espre ticion de que se abra á la construccion la carretera desde Alconetar al Puerto de Perales, pues asi podran ocuparse muchos brazos, evitando la vagancia y crimenes, sin contar con los beneficios que traheria esta via á la Prov.ª; el Ayuntam.to enterado acordó se conteste q.e animados de los mismos deseos, cooperará á que aquellos se realicen.

Declarada vacante la plaza de Médico titular de esta Ciudad, teniendo que proveherse bajo las bases y prescripciones que contiene el Reglamento de Partidos Médicos de nueve de Noviembre de 1864, para cumplir con lo que se ordena por el art.º catorce, se convocará para el domingo próximo veinte y cinco del corriente, á las diez de la mañana, doble num.º de Sres. mayores contribuy.tes, con objeto de establecer ó fijar la base ó condiciones para anunciar dicha vacante.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srió. de Ayuntamiento certifico=

Juan Ant.º Rosado

Eugenio Capitan

Juan de Silva

Pedro Rz Colmenar

Jacinto Gmz Monge

Sesion del 26 de Agosto de 1867

D. Juan Ant.º Rosado
Eugenio Capitan

En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Agosto de mil ochoc.tos sesenta y siete y hora de las once de la mañana, se reunieron en la Sala de sesiones los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 Cs. DE Eº
AÑO DE 1867.
SELLO 8º

D. Ramon Gimenez
Juan de Silva.
Joaquin de Silos.
Pedro Gil.
Pedro Sánz. Colmenar.
Andrés Sánz. Ocaña.

al márgen con obgeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta antr. q. se aprobó.

El Ayuntamto. acuerda se dé una gratificacion de cuarenta reales á cada uno de los q. estuviéron encargados de practicar la taya en la declaracn. de soldados y suplentes.

Se vió una solicitud de Dª Faustina Tamayo q. se ofrece á dirigir una Escuela de Párbulos, si el Ayuntamto. preparara local y la señala una dotacion como á cualqª otra Maestra; enterados se acordó manifestarla que el Ayuntamto. tiene un verdadero sentimiento en no poder aceptar el ofrecimto. que se hace y que de tanta utilidad seria al vecindario, pero careciendo en primer lugar de local y no teniendo medios con que prepararle no podria tampoco hacer el nombramto. de Maestras, plaza que se haria por oposicion y son de nombramto. del Sr. Rector del Distrito Universitario.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Srio. de Ayto. certifico.

Rosado

Eugenio Capitan

Juan de Silva

Joaquin de Silos

Guillen

Pedro Sánz Colmenar

Jacinto Gimz. Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion Extraord.ª del 30 de Agosto de 1867

D. Juan Antonio Rosado
Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan de Silva
Juan Delgado.
Joaquin de Silos.
Pedro Gil.
Pedro Schez Colmenar.
Andres Schez. Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Agosto de mil ochoc.tos sesenta y siete y hora de las once de la mañana reunidos en las Salas Consistor.les los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al margen se presentó y ocupó la Presid.a el Sr. D. Eugenio Cambrelens, Delegado del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, abriendo esta sesion extraord.a, manifestando q. los sucesos políticos ocurridos en Béjar habian motivado su venida y tenía una confianza plena en q. el Ayuntam.to de esta sensata poblacion le prestaría toda clase de consejos y cooperac.n, tanto mas necesarios cuanto que dicho Sr. es nuevo en la Prov.a sin conocim.tos particulares y ni aun topográficos; el Ayuntam.to en general y cada Concejal en particular ofreció al Sr. Delegado cuanto estuviera de su parte á fin de q. pudiera desempeñar con acierto la Comis.n delicada que se le habia confiado.

En este sentido se hicieron muchos y dif.tes ofrecim.tos, opinando tod.s que hoy p.r hoy no se crehia deber tomarse en Plas.a medid.s de clase alg.a, mas q. las de vigilancia q. habia adoptado el Sr. Deleg.do; mas si las circunst.s politicas se agravasen, entonces el Ayuntam.to probaria al Sor. Deleg.do cuan sinceros y positivos han sido los ofrecim.tos hechos.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secrio. de Ayunt.to certifico =

Juan Ant.º Rosado
Eugenio Capitan
Juan de Silva
Joaquin de Silos Guillen
Juan Delgado
Pedro Sz Colmenar
Pedro Gil
Jacinto Gmz Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 2 de Setiembre de 1867

D. Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan de Silva.
Joaquin de Silos.
Pedro Gil.
Pedro Sh.ez Colmenar.
Andres Sh.ez Ocaña

En la Ciudad de Plasencia á dos de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntam.^{to} cuyos nombres se figuran al márgen, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta ant.^{r} q.^{e} se aprobó.

Se dió cuenta de una comunicacion del Maestro de Escuela Superior D. José M.^{a} Diez en que manifiesta se há despedido voluntariam.^{te} el Ayudante de la Escuela y propone para reemplazarle si agrada al Ayuntam.^{to} el jóven D. Enrique Trapero y Mazas q.^{e} reune los conocim.^{tos} necesarios para ello; el Ayuntam.^{to} desde luego aceptó la indicacion y nombra Ayudante de la Escuela Superior al jóven D. Enrique.

Deseando el Ayuntam.^{to} ver cual es el estado de fondos de todas las Dependencias Municip.^{les}, para en su vista adoptar medidas con objeto de allegar fondos; se acuerda que la Secria. para mañana en la noche presente un estado de cada depend.^{a}, asi como los créditos que á favor de consumo haya, tanto en el año actual como resultas del anterior.

El Ayuntam.^{to} profundam.^{te} conmovido con el suceso ocurrido hoy de haber la Autoridad del Sr. Delegado dispuesto vayan cuatro sugetos á la Capital, causando honda impresion en todo el vecind.^{o}, no acostumbrado á semejantes ocurrencias creyendo es su deber procurar por cuantos medios de súplica se presenten, el ver de conseguir vuelvan al seno de sus familias los referidos cuatro vecinos, aquietando asi los ánimos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mas ó menos afectados por esta disposicion, acuerda q.e una Comision compuesta de los Sres. D. Joaquin de Silos y Don Andres Ocaña se encarguen principalmente de plantear aquellos medios presentandose al Sr. Gobernador en súplica hasta ver de conseguir los deseos que animan al Municipio; si bien antes de todo la misma Comision se presentará al Sr. Delegado manifestandole el encargo que se les há confiado y que evacuaran si fuere de su agrado, puesto que al adoptar este acuerdo no lleva el Municipio, otro objeto que el de calmar más y más los ánimos y conseguir haya buena armonía y ningun resentimiento personal entre los vecinos.

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo que ha ocurrido y acordado de que yo el Secrio. de Ayuntam.to certifico =

Eugenio Capitan

Joaquin de Silos

Guillen

Jacinto Gar.a Monge

Srio

Sesion Extraord.a del 3 de Setiembre de 1867

D. Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Juan de Silva
Juan Delgado

En la Ciudad de Plasencia á tres de Setiembre de mil ocho.tos sesenta y siete y hora de las tres y media de la tarde se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al márgen y el Sr. Presid.te abrió la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 Cˢ DE Eº
AÑO DE 1867.
SELLO 8º

D. Joaquin de Silos.
Pedro Soler Colmen.r
Andrés Soler Ocaña.

sesion manifestando que consiguiente con el acuerdo del dia de ayer, habia estado con el Sr. Delegado y hasta habia señalado hora para admitir la Comision Municip.l, mas hoy le há citado y dicho acaba de recibir una orden que en su dia exhibirá del Ministerio de la Gobernacion, en la que se le previene enseguida que ni corporaciones ni particulares, sean de la clase y condicion que quiera hagan peticiones ni reclamaciones relativas á presos politicos, y sin embargo, si el Ayuntam.to á pesar de todo insistia en arrostrar la responsabilidad, obrase como mejor le pareciese. Le enterado el Ayuntamiento y toda vez q.e hay una prohibicion superior sobre peticiones y suplicas relativas á presos politicos, desde luego el Ayuntam.to la acata y respeta; por lo tanto queda sin efecto el acuerdo anterior, relativo á la Comision municipal y su encargo.

Con lo cual se levantó la sesion siendo esto lo ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ay.to certifico=

Eugenio Capitan
Joaquin de Silos
Guillen
Juan Delgado
Jacinto Gim.z Moreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Toma de posesion del Alcalde, 6 de Stbre. de 1867

D. Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez
Juan de Silva.
Juan Delgado.
Joaquin de Silos.
Pedro Gtrez. Colmenar
Andrés Gtrez. Ocaña

En la Ciudad de Plasencia á seis de Setiembre de mil ochoc.tos sesenta y siete y hora de las once de la mañana se reunieron en las Salas Consist.les los Sres. cuyos nombres se figuran al márgen y se abrió la sesion leyendose un oficio del Sr. Delegado en el que se trascribe un telégrama del Sr. Gobernador Civil diciendo habia admitido la renuncia de la Alcaldía que habia hecho D. Juan Ant.o Rosado y nombrado para que la desempeñe como Alcalde á D. Eugenio Capitan; en el acto preparado un Misal, el Sr. Regidor prim.o D. Ramon Gimenez tomó el juram.to que previene la Ley al Sr. de Capitan, dandole en seguida posesion de la Alcaldía y Presid.a del Ayuntam.to; acordando se ponga en conocim.to del Sr. Gobernador y Deleg.do á efectos oportunos.

El Sr. Presid.te rogó á sus Comp.s q.e como hasta ahora há sucedido, esperaba los consejos entendidos y juiciosos del Municipio p.a poder mejor desempeñar el nuevo cargo q.e se le há confiado y el Ayuntam.to contestó estaba animado de los mejores deseos en su obsequio y continuará la buena armonía q.e habia habido entre todos.

Con lo cual se lebantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. certifico=

Eugenio Capitan

Juan de Silva

Joaquin de Silos
Gutierrez

Juan Delgado

Pedro Gtrez
Colmenar

Jacinto Gimz. Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 9 de Setiembre de 1.867

D. Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Juan de Silva
Juan Delgado.
Joaquin de Silos.
Juan Ant.º Rosado

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete, y hora de las once de la mañana se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres figuran al margen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta ant.r que se aprobó.

El Sor. Presidente manifestó que ausentes, enfermos y con licencia los demas Sres. Concejales, no podía menos de celebrarse la sesion con los concurrentes que eran la mitad del número de Concejales en la actualidad.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª que pide informe al Ayuntam.to sobre la gratificacion que debe darse al Guardia Municip.l encargado de la custodia de los presos que hay en la Alhondiga como un servicio extraord.º y si este turna entre los demas; enterado el Ayuntamiento y desp.s de discutir con detencion se acordó manifestar que en la necesidad de contiunar allí presos, pues la agregacion de los pueblos del Part.do ha producido un excesivo núm.º de ellos, convendria nombrar un ayudante al Alcaide con dotacion sobre el Part.do que solo la disfrutase cuando no aparezcan los presos en la carcel; de este modo el Guardia Municipal libre de este servicio podria dedicarse al de su instituto pues hacen falta.

La Secret.ª manifiesta verbalmente el estado que tienen todas las dependencias Municipales res-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

+

pecto á fondos y previa una discusion donde se propusieron varios medios de salir delas necesidades que apremian al Municipio, se acordó: 1.º practicar una vista escrupulosa á las bodegas de vino conobgeto de depurar las verdaderas exist.s y una vez conseguido se obligue al Cosechero á pagar lo que tenga consumido; 2.º Que se oficie á D. Manuel Perez Alcala para q.e inmediatamente ingrese en Deposit.a el resto de su alcance en las dependencias Municip.les; evitando asi otra clase de procedim.tos, y caso el Sor. Alcalde se dirija en carta particular á D. Diego Paredes q.e parece es el encarg.do de saldar toda cuenta p.a ver de conseguirlo si asi fuese, y 3.º Que se vean los creditos que hoy existen á favor del Municipio y vean de realizarse los que no tengan plazo marcado y estos se cobren á su vencim.to

La Sria. manifestó q.e habia dos solicitud.s pidiendo la plaza de Maestro Fontanero y el Ayuntam.to habiendo ofrecido la esposa de Leon Muñoz q.e interin se resolvia sobre la suerte de aquel, ella presentaria persona capaz de llenar el servicio, se acordó aguardar unos dias á ver el result.do q.e ofrecia este negocio, y en su vista ó se declarará la vacante ó se dispondrá lo mas conduc.te á q.e se llene este serv.o publico.

Con lo cual se levantó la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Srio. de Ayunt.to certifico=

Eugenio Capitan

Joaquin de Silos Guillen

Juan de Silva

Juan Delgado

Juan Anto Alvarado

Jacinto Gim.z Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 Cs. DE Eº AÑO DE 1867. SELLO 8º.

Sesion del 16 de Setiembre de 1.867

D. Eugenio Capitan.
Juan de Silva.
Juan Delgado.
Joaquin de Silva.
Pedro Gil.
Pedro Sanchz. Colmenar
Juan Ant.o Rosado.

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Octubre de mil ochoc.tos sesenta y siete y hora de las once de la mañana, se reunieron en la sala de Sesiones los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta ant.r q.e se aprobó.

Se dió cuenta de un oficio del Sor. Gobernador Civil de la Prov.a previniendo se saque á subasta el 29 del corriente los pastos de la Dehesa Boyal desde 25 de Abril de 1.868 á 29 de Setiembre del mismo, bajo el presupuesto y pliego de condiciones que acompaña así como un Edicto para fijarle en esta Ciudad y sacando copias de él remitirlas á los pueblos limítrofes; enterado el Ayuntam.to acordó se haga cuanto se previene remitiendo los Edictos y fijándose el de esta Ciudad para conocim.to de los que quieran interesarse en la subasta.

Se vió una solicitud del Médico titular Sr. D.n Vicente Martin de Cáceres que á ulteriores fines pide se certifique el cumplim.to de los deberes que como Médico titular han tenido lugar en esta Ciudad; enterados se acordó informar q.e el Ayuntam.to no há recibido queja alguna de la asist.a facultativa á los pobres; sin embargo si la tiene del Médico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

titular exponente al preferir en un servº dado á un Cuerpo Militar á el Municipio que le necesitaba.

El Depositº Municipal presenta dos cuentas; una de lo invertido en el acueducto público dentro de la Ciudad y otra de las obras públicas en caminos y demás cuyos fondos procedian de la cuenta de Consumos en el año de 1.866; en su vista el Ayuntamtº acordó pasen al Sr. Regidor Síndico para su exámen é infe.

El Sr. Presidte presenta un proyecto de bando para la admon de consumos relativo á la recoleccion de uva de los Cosecheros, y almacenistas, extensivo á los forasteros que traen este fruto á la venta para dedicarle á hacer vino; leido que fué el Ayuntamto le aprobó disponiendo se publique inmediatamente, se fije un Edicto en las Casas Consistoriales y otras copias en cada uno de los registros.

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico=

Eugenio Capitan

Joaquin de Silos Guillen

Juan de Silva

Pedro Gil

Juan Delgado

Juan Antº Rosado

Pedro Ortiz Colmenar

Jacinto Gimz Moreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 23 de
Setiembre del 1867

D. Eugenio Capitan.
Juan Delgado.
Joaquin de Silos.
Pedro Gil.
Andrés Sanchez Ocaña
Juan Antº Rosado.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntamto cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion q. dió principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sor. Gobernador Civil de la Provª en el que dice há concedido licencia ilimitada al Regidor D. Andrés Sanchez Ocaña para ausentarse del Municipio por asuntos propios.

Con este motivo se acordó manifestar al Sor. Gobernador el estado del personal en que queda el Ayuntamiento reducido á siete Concejales útiles y que se duda si sus acuerdos son válidos, atendida la disposicion que contiene el artº 64 de la Ley Municipal.

Se vió una solicitud de Agapito Gonzalez que pide la competente licencia para establecer una fábrica de jabon en su casa calle de Patalon nº 22; enterados se acordó pase á la Comision de Hacienda pª que informe lo que crea conducente.

El Sr. Regidor Sindico evacua su informe con vista y examen de la cuenta que rinde el Recaudador de Consumos, en la cual se dá invertida la existª que quedó de Consumos en 1.866 y no teniendo que hacer sobre ella ningª indicacion propone la aprobacion; conforme en un todo el Ayuntamto con el Sor. Regidor Sindico acuerda, 1º aprobar esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuenta con el sin perjuicio ordinario; 2º. que se pase al Recaudador certificacion de los créditos pendientes aun de pago para que segun vayan cobrándose le sirva de cargo en nueva cuenta; 3º. que el Sor. Alcalde adopte las medidas legales para la cobranza y 4º. que se dé al Recaudador de Consumos un oficio finiquito para su resguardo y satisfaccion, archivándose despues la cuenta original.

Tambien el Ayuntamto. confe. con el Sor. Regidor Sindico aprueba la cuenta que el Recaudador de Consumos rinde de las obras hechas en la Cañeria en el interior de la Ciudad, acordando se dé al mismo, oficio finiquito para su resguardo y satisfaccion, archivándose despues. la cuenta original.

El Ayuntamiento con vista de la reclamacion de Dn. Ildefonso Moreno sobre pago del trabajo empleado en la confeccion del repartimto. del diez por ciento en territorial acuerda se le den cuatrocientos reales.

Prévia discusion el Ayuntamto. acuerda se eleve al Sor. Director General de Propiedads. y derechos del Estado una esposicion pidiendo mande suspender la subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de esta Ciudad interin y hasta tanto se resuelve el Espedte. instruido pa. declararla esenta de la venta q. previene la Ley de Desamortizacion.

Tambien se acuerda convocar á los Contribuyentes con objeto de acordar las bases para la provision de la plaza de Médico Titular en los términos q. previene el Reglamento de Partidos Médicos de 5 de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 Cs. DE Eº AÑO DE 1867 SELLO 8º

Noviembre de 1.864 señalando el Miercoles próximo 25 del corriente á las siete de la noche para celebrar la sesion.

Con lo cual se levantó la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Serio. de Ayto. certifico.

Eugenio Capitan

Joaquin de Silos
Guillen

Pedro Gil

Juan Delgado

Juan Antº
Rorado

Jacinto Gimz. Monge

Sesion del 30 de Setiembre de 1.867

D. Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Juan de Silva.
Juan Delgado.
Joaquin de Silos.
Juan Antº Rorado.

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de su mañana se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntamto. cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento se enteró con la mas viva satisfaccion de la carta que al Sor. Presidente dirige el Illmo. Sor. Director General de Propiedades y Dros. del Estado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

manifestando que no tiene conocimiento de la Real orden de 17 de Agosto ultº, disponiendo se arrienden los pastos de la Dehesa Boyal de esta Ciudad, ni la disposicion parte de aquella dependencia; que por lo tanto se acuda al Sor. Gobernador como lo hace el remitiendo la exposicion del Ayuntamto é indicando que está pendiente de resolucion el expedte de excepcion de venta; que por su parte gestionará con el Ayuntamto cuanto haya necesidad á conseguir lo qe se desea; entendidos se acordó acudir al Sor. Gobernador manifestándole la sorpresa que ha causado la disposicion de arriendo de los pastos de la Dehesa Boyal ya por estar pendte de resolucion el expediente de excepcion de venta, y ya tambien porque consta á aquella Superioridad que no son bastantes las yerbas de las Ejimas para sostener el ganado destinado á la Agricultura en esta Ciudad.

La Comision de Hacienda evácua su informe con vista de la exposicion de Agapito Gonzalez qe pedia permiso para establecer una fábrica de jabon y dice que siempre que se observen los artº que cita de la Instn de Consumos, no encuentra inconvente en que se conceda el permiso; conforme el Ayuntamiento en un todo con la Comision acuerda se haga saber al exponente y toda vez que acepte las condiciones que se le imponen se le concede el permiso qe solicita, el cual concluye en el acto que se falte á cualqª de ellas.

Se dió cuenta de la tentativa sin efecto del remate verificado ayer de las yerbas de San Anton y la Isla; y el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acordó se intente la subasta y arriendo bajó el presupuesto y condicion del Exped.te

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Scrio. de Ayuntam.to certifico=

Eugenio Capitan

Juan de Silva

Juan Delgado

Joaquin de Silos Guillen

Juan Ant.o Rosado

Jacinto Gim.z Monge
Srio

Sesion del 7 de Octubre de 1.867

D. Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Juan de Silva
Juan Delgado
Joaquin de Silos
Juan Ant.o Rosado.

En la Ciudad de Plasencia á siete de octubre de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de su mañana, se reunieron en la Sala de sesiones los Sres. del Ayuntam.to ~~cuyos~~ cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

El Ayuntam.to con vista de la carta circular del Sor. Gobernador fecha 30 de Setiembre ult.o, invitando á el Municipio se subscriban á el periódico el Eco de Extremadura, acordó desde luego la subscripcion.

Se vió un oficio del Sr. Admor. de Hacienda pp.ca de la Prov.a en la que se pide una nota de las yuntas de ganado vacuno y caballar, cuya nota ha de autorizar el Ayuntam.to y Junta Pericial la cando aquella del amillaramiento ó de cualqr. otro docum.to q. lleve el objeto para saber el ganado que está destinado á la Agricultura; enterados se acordó convocar á la Junta Pericial para el lunes próximo á las once de la mañana y acordará.

No habiéndose ofrecido por las yerbas de San Anton y la Vila mas que seiscientos reales, se acuerda vuelva á sacarse á la subasta el Domingo próximo y los sucesivos bajo el mismo presupuesto.

El Deposit.o Municipal presenta la cuenta adicional de Propios por los tres meses de ampliacion al presupuesto del año ant.r, y en su vista se acordó pase al Sr. Regidor Síndico para su examen é informe.

Igual acuerdo se adoptó con vista de la cuenta del Sr. Alcalde como Admor legal de los fondos públicos en el año de 1.866 al 67.

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrio. de Ayuntam.to certifico —

Eugenio Capitan

Joaquin de Silos Guillen

Juan de Silva

Juan Delgado

Juan Anto. Rosado

Jacinto Gómez Monge

40 Cs DE Eo
SELLO 8º
AÑO DE 1867.

Sesion del 14 de Octubre de 1.867

Concejales.

D. Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Juan Delgado.
Joaquin Silos.
Juan Antº Rosado.

Peritos

D. Antonio Diaz Sanchez
Zoilo Luengo.
Felipe Redondo.
Rafael Garcia
Fidel Sanchez Crespo
José Sergio Morgado
Evaristo Burgueño.
Blas Silos Guillen
Antonio Rosado
Pedro Herrero

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete, siendo las once dela mañana y hora señalada, se reunieron en la sala de sesiones los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se figuran asistiendo además los Individuos de la Junta Pericial que tambien se mencionan, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior y se aprobó.

Los Individuos de la Junta Pericial que habian sido convocados entraron en la sala de sesiones y dado cuenta del oficio del Sr. Admor. de Hacienda pública dela Provincia q. motiva la reunion del Ayuntam.to y Junta Pericial; enterados de lo que se exige en el acto se llamó el amillaram.to de la riqueza pública se sacó la nota de yuntas de reses y caballerias y puestas algunas observaciones á continuacion, se dispuso que puestas en limpio se pasasen á la firma de todos y se remita despues al Sr. Admor.

El Sr. Regidor Sindico evácua su informe enla cuenta del Deposit.º perteneciente al term.º ó periodo de ampliacion al presupuesto del año pasado y proponiendo la aprobacion; el Ayuntam.te conforme aprueba dicha cuenta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acordando que con el duplicado se remita al Sor. Gobernador Civil de la Prov.a á iguales fines.

Igual acuerdo se adoptó con vista del informe que evacúa el Sor. Regidor Síndico en la cuenta del Sr. Alcalde como Admor. legal de los fondos públicos, correspondiente aquella á el año económico de 1.866 al 67.

Se vió una solicitud de los serenos que piden se les facilite capotes, pues los que tienen ya con un servicio de nueve años estan poco á propósito para resguardarles del frio; pidiendo además nada se les descuente cuando estan enfermos; enterado el Ayuntam.to acordó respecto á los capotes pase al Sor. Alcalde para que vea el medio mas expedito de que se les provea mas adelante de esta prenda; y en cuanto á la segunda peticion cuando caiga enfermo un sereno nada se le descuente y sirvan aquel distrito sus compañeros; mas cuando haya dos enfermos, entre los dos se pague un substituto segun viene haciendose en la actualidad.

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrõ. de Ayto. certifico=

Eugenio Capitan

Joaquin de Silos Guillen

Juan Delgado

Juan Anto. Rosado

Jacinto Gimz Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 21 de
Octubre de 1.867

D. Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Juan Silva
Juan Delgado
Joaquin Silos.
Pedro Gil.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y uno de octubre de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana se reunieron en la Sala de sesiones los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

El Ayuntamiento quedó enterado con satisfaccion de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prov.a en el que manifiesta se ha accedido á la peticion del Municipio y suspendido la subasta de los aprovecham.tos de la Dehesa Boyal sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Carlos Pato y Pato que pide se ateste cual fué su conducta pública y privada durante su permanencia en esta Ciudad como Juez de 1.a Inst.a que fué de la misma; enterados se acordó informar en buen sentido.

Se vió otra solicitud de D. Manuel Perez Alcala que pide se le devuelva la cópia de la Escra. de fianza que prestó para responder de la Deposit.a Municipal que estuvo á su cargo, toda vez que tiene satisfechas todas las existencias de las diferentes dependencias que corrián á su cargo; enterados se dispone que para mejor acordar certifique la Secria. lo que haya con vista de antecedentes.

El Sor. Alcalde presenta el presupuesto adiccional al ord.o del actual año económico y examinado en el acto se aprobó, considerando necesarias las dos partidas que en él se fijan para atender al servi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

público á que se destinan; por lo que con el duplicado se remitirá al Sor. Gobernador Civil dela Prova. segun está prevenido.

Con este motivo y concluyendo en fin del presente la contrata del actual facultativo de Ciudad, se acuerda que el Sor. Presidente convoque á los dos Médicos del Hospital y les invite á que sirvan la plaza desde 1º. de Noviembre hasta la provision.

Se dió cuenta de una solicitud de Antº. Real Laso que pide se le liquide el pago de derechos dela carne fresca que mata con arreglo al antiguo arancel; pues así se le recompensará delos beneficios que el público reporta con tener carne cerril y de carnero y macho á precio de diez cuartos, pues sin su concurso el abastecimto. de este artº. estaria mucho mas caro; enterado el Ayuntamiento y despues de discutir con detencion se acordó acceder á lo que se pide siempre que la carne que destine al público sea de buena calidad y cerril; en cuyo caso el visitador. solo le liquidará por el arancel antiguo para el pago; pero esta gracia no es estensiva cuando mate carnero ó macho.

Deseando el Ayuntamto. no se destroce el arbolado que tiene la Dehesa Boyal, se acordó, 1º. que el Sor. Alcalde llame al Guarda y le prevenga vigile mucho por el arbolado, denunciando á cualqª. que se permita cortarle y 2º. que en este sentido se oficie al Mayordomo del Grémio de Labradores para que lo haga entender así á los Individuos del Grémio.

Siendo tan críticas las circunstancias

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 C.^{s} DE E.^{o} AÑO DE 1867. SELLO 3.^{o}

porque atraviesa la clase proletaria, efecto de la falta de trabajo y carestia de los cereales y demás articulos de 1.^{a} necesidad, el Ayuntam.^{to} acuerda dar comision al Sr. Presidente para que escite el conocido celo de los Sres. Diputados á Córtes y Diputado Prov.^{l}; para que cada cual procuren promover obras publicas donde dar ocupacion á la clase pobre y necesitada; con lo cual se producirian beneficios incalculables á este vecind.^{o}

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.^{to} certifico.

Joaquin de Silos

Guillen

Eugenio Capitan

Juan Delgado

Juan de Silva

Jacinto Gim.^{z} Monge

Juan Ant.^{o} Rosado

Sesion del 28 de Octubre de 1.867

D. Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan Silva.
Juan Delgado.
Joaquin Silos.
Pedro Sanchez Colmenar
Juan Ant.^{o} Rosado

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete, siendo las once de la mañana se reunieron en la Sala de sesiones los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se figuran al márgen, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se dió cuenta de una solicitud de los que llevan en arrendamiento posadas públicas que se dirigen al Sor. Gobernador pidiendo se les releve de suministrar bagages con sus Caballerias en compensacion de que tienen que admitir los Caballos de la tropa del Egército, Guardia Civil y Carabineros cuando vienen á esta Ciudad, con un Decreto del Sr. Gobernador que dice informe el Alcalde oyendo á el Ayuntam.to; enterados se acordó decir á el Sor. Alcalde que efecto de que por esta Ciudad hay poco tránsito de fuerzas de Caball.a, es muy de tarde en tarde cuando levantan este servicio los posaderos; sin embargo cuando haya de esta clase de alojamientos pueden distribuirse entre todas las posadas y asi será mas llevadera la carga.

La Secretaria presenta certificacion que justifica que D. Manuel Perez Alcala, Deposit.o Municipal cesante ha entregado todas las existencias q.e procedian de las Dependencias Municipales que estuvieron á su cargo, rendidas todas las cuentas y aprobadas estas por el Ayuntam.to; en su vista se acordó se devuelva la copia de la escra. de fianza prestada por D. Manuel Perez Alcala para su cancelacion.

El Ayuntam.to se ocupó del estado de recaudacion de fondos por consumos y presentado un estado cuenta hasta el presente mes inclusive; despues de haber discutido en el particular se acordó: 1º que la Secra. forme un estado mensual comparativo de valores del año de 1.866 y de 1.867, fijando las diferencias de más y de menos; 2º que conminados ya los cosecheros para el pago de sus adeudos sin haberlo verificado en la pre cision en que se encuentra el Municipio de pagar muy luego el Trimestre de Consumos, seles invite por ultª vez realicen el pago en el termº de tercero dia y sino lo verificasen el Sr. Presidente proceda con arreglo á Instrucⁿ contra los deudores; 3º que aquellos Coseheros que han dado vales á tiempo fijo, una vez que hayan cumplido los plazos, el Recaudador les manifieste lo realizen y caso de que nó, los demande á juicio, toda vez que esta es ya una deuda particular, por mas que ella se haya contrahido con aquiescencia de la Autoridad local y 4º Que se diga al Sor Gobernador Civil, que el Ayuntamiento que no cuenta con mas fondos que el de contribuciones para adelantar como lo hace pª el servicio de presos pobres, le es imposible seguir esta marcha de adelantos, cuando los pueblos del Partido son los que tienen este deber; que por lo tanto teniendo prevision de pagar con oportunidad las contribuciones disponga, ya el apremio directo, ya delegando en el Sor. Alcalde para conseguir el adelanto hecho á el Municipio y evitar en lo sucesivo esta distribucion de fondos.

Con lo cual se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto certifico=

Joaquin de Silos Guillen

Eugenio Capitan

Juan Delgado

Juan de Silva

Juan Antº Rosado

Pedro Rey Colmenar

Jacinto Gimz Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 4 de Noviembre del 1867

D. Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Juan Silva.
Joaquin de Silos
Pedro Stez. Colmenar
Juan Antº Rosado.

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrarse sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

El Ayuntamto. quedó enterado y acordó quede en la Sria. para su exámen detenido, el estado qe. representa de los valores de consumos en los diez primeros meses de 1866 y 67.

Se dió cuenta de una solicitud de Regino Lazo que pide se le permita llevar 50 machos cabrios á la Dehesa de Valcorchero, pues la falta de terrenos donde alimentarlos, le proporcionan perjuicios de consideracion; enterados se acordó no poder acceder á lo que se pide.

Se vieron tres solicitudes pretendiendo la plaza de oficial 1º de la Sria. vacante por fallecimto. de Dn. Manuel Pulido y el Sor. Presidente presentó un pensamto. para dotar á la oficina de auxiliares; sobre este negocio se discutió con detencion y por último se acordó estudiarle con calma aplazando su resolucion para la sesion próxima ordinaria citando á todos los Sres. Concejales para su asistencia.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico=

Eugenio Capitan

Joaquin de Silos

J. Guillen Sto

Juan de Silva

Juan Antº Rosado

Pedro Stez Colmenar

Jacinto Gmz. de Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 Cs DE Eº
AÑO DE 1867.
SELLO 8º

Sesion Estraord.ª del 6 de Noviembre de 1867

D. Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Joaquin de Silos.
Pedro Sanchez Colmenar.
Juan Ant.º Rosado.

En la Ciudad de Plasencia á seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once dela mañana se reunieron en la sala de sesiones los Sres. del Ayuntamiento, cuyos nombres se figuran al margen con objeto de celebrar sesion estraordinaria.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta sesion estraord.ª es para ver un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª dando parte haber destinado á este termino Judicial cinco individuos de la Guardia Rural, á la vez indicó q. en la tarde de ayer llegaron dichos Guardias de que se há dado parte al Sor. Gobernador; enterados y despues de discutir este particular se acordó se separen los Guardas Rurales que costea el Ayuntam.to el quince de este mes, y que se dé colocacion á dos en los caminos de Malpartida y el dela Cuesta de los Perros, y que se enseñe á los Guardias el term.º de Plasencia para que empiezen á desempeñar su servicio, para todo lo cual se dá Comision al Sor. Presidente.

Tambien se dá Comision al Sor. Presidente p.ª que formule presupuesto y remate la construccion de un Corral de Concejo, toda vez que el que habia ha sido vendido por el Estado, arrendando provisionalm.te un corral donde recoger los animales que se detengan.

Finalmente = Se acordó reanudar las reclama-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ciones que estan hechas tantas veces al Sor. Gobernador á fin de que se reintegre al antiguo Partido Judicial de Plasencia lo que cobró en el año de 1.860 pagadas que fueron las nodrizas en dicho año.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secret.º de Ayuntamiento certifico=

Eugenio Capitan

Joaquin de Silos

J. Guillen

Pedro Ruiz Colmenar

Jacinto Gmz Monge

Juan Ant.º Rosado

Sesion Estraord.ª del 8 de Noviembre del 1.867

D. Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez.
Juan Delgado.
Joaquin de Silos.
Juan Ant.º Rosado.

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana se reunieron en la Sala de sesiones los S.res del Ayuntamiento cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion estraord.ª que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente manifestó que motiva esta sesion estraord.ª un telegrama recibido anoche del Sor. Gobernador invitando á el Ayuntam.to se suscriba á los billetes hipotecarios empleando la mitad de los créditos que Plasencia tiene en Tesorería procedentes del ochenta por ciento; al efecto se habia preguntado á cuanto ascendia dicho crédito y en contestacion han dicho que sobre la base de cuatro mil escudos, que se acuerde; enterado el Ayuntam.to y despues de discutir en el particular se acordó tomar catorce billetes. que escede algun tanto de las dos terceras partes del crédito que tiene el Municipio, cuidando el Sor. Presidente de ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la Prov.a

Con lo cual se concluyó esta sesion estraord.a, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrio. de Ayuntam.to certifico.

Eugenio Capitan

Joaquin de Silos Guillen

Juan Delgado

Jacinto Gim.z Monge

Juan Ant.o Rosado

Sesion del 11 de Nov.e de 1.867

D. Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez
Juan Silva.
Juan Delgado
Joaquin de Silos
Pedro Gil.
Pedro Sanchez Colmenar
Juan Ant.o Rosado.

En la Ciudad de Plasencia á once de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana se reunieron los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

El Ayuntamiento quedó enterado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de un oficio del Sr. Gobernador en el que se inserta una Real orden disponiendo se haga por Administracion la carretera de tercer orden de Trugillo á esta Ciudad principiando desde Torrejon en direccion á Trugillo.

Tambien lo quedó del recibo interino que se há facilitado de la subscripcion de catorce billetes hipotecarios, acordando se custódie en Secretaría para cangearle en su dia por los billetes.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta Municipal de Benef.ª que manifiesta el estado crítico de fondos con que cuenta para atender á la alimentacion de cuarenta acogidos que hay en el Asilo, y pide algun recurso con que hacer pantalones á los acogidos; enterados, se acordó que el Sor. ~~Presidente~~ averigue lo que podrá costar esta necesidad para determinar en su vista lo que corresponda.

D. Pedro Sanchez Colmenar como Testament.º de D. Manuel Pulido manifiesta en una esposicion el estado de tres hijos desgraciados que há dejádo aquel sin recursos de clase alguna, y pide Que en atencion á los servicios que prestó á el Municipio el D. Manuel se socorra á sus tres hijos; enterados, se acordó dar comision al Sor. Alcalde para que vea lo que mas necesitan para concederselo.

El Sor. Inspector de Carnes presenta alg.s indicaciones á fin de conseguir desaparezcan varios abusos que se cometen en el Matadero ya con el Ganado que se destina á el consumo,

40 Cs DE Eo AÑO DE 1867. SELLO 8o

y á tambien en la preparacion de los menudos y carne; enterados se acordó que una Comision compuesta de los Sres. Silos y Rosado con vista del Reglamento que hoy rige en aquel Establecim.to y las indicaciones hechas por el Sr. Visitador formulen un nuevo Reglamento y en su vista se determinará.

Se vió una Solicitud de José Nevado y Antonio Real Laso, abastecedores de carne que piden se prohiba la venta de este articulo á los ganaderos serranos, pues aunque pagan los derechos de consumos por la carne que traken á la Ciudad, es muerta, contra lo dispuesto en la ordenanza Municipal, causando con esto perjuicios no solo á ellos, si que tambien á los Sres. del Matadero; enterados y despues de discutir con detencion en el particular, se acordó prohibir la venta de carne fresca sinó se presenta la res viva en el Matadero para ser reconocida por el Inspector de Carnes, dandose las ordenes oportunas para ello.

De esta medida se esceptuan los cabritos y borregos lechales; si bien para verificar la venta deben presentarse al Sor. Inspector para que sean reconocidos y marcados, y solo asi con su permiso se autorizará el consumo.

Se dió cuenta de una solicitud de Nemesio Bruja y Pedro Sanchez que dicen se comprometen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á barrer las calles si el Ayuntam.to les dá dos reales diarios á cada uno, mas el vicio ó estiercol que recojan; enterados se acordó decirles que por hoy nada se puede determinar.

Se vió otra de D. Agustin Calzada que ofrece grandes ventajas al arbolado dela Dehesa Boyal si se le permite por varios años el arriendo para verificar la caza; enterados se acordó pase á una Comision delos Sres. Delgado y Silos para que estudiando detenidamente la peticion y sus consecuencias, informen lo que crean conducente.

El Mayordomo del Gremio de Labradores presenta una lista de estos que son pobres y necesitan el grano que hay en el Pósito; el Ayuntamiento despues de enterarse delas personas que se dicen necesitadas en esta clase, acuerda que para la distribucion del grano, es preciso que presenten los Labradores necesitados un fiador que responda en su dia del reintegro; hecho asi, se puede distribuir desde luego.

No habiendose presentado á pesar de las tentativas hechas licitadores á las yerbas de San Anton y la Isla y habiendose hecho el Domingo últ.o una proposicion de setecientos reales por aquellos aprovecham.tos, el Ayuntamiento acuerda se saquen á la subasta el Domingo próximo bajo el tipo de la proposicion hecha de setecientos reales, rematándolos de once á doce de la mañana.

El Ayuntamiento volvió á ocuparse de la provision de una plaza de oficial de Secretaria que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se halla vacante y quedó aplazada para la sesion de hoy; prévia una pequeña discusion el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Oficiales de Secretª á los Sres. D. Emilio de Torres y D. Manuel Rosado, dándoles á cada uno como dotacion trescientos escudos annuales, encargando á el Srio. distribuya los trabajos entre los dos en la manera que juzgue mas acertada para el mejor servicio público.

El Sr. de Rosado se abstuvo de tomar parte en este negocio por mediar su hermano como aspirte.

Con lo cual se concluyó la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico =

Eugenio Capitan

Joaquin de Silos Guillen

Juan de Silva

Juan Delgado

Pedro Ato Colmenar

Jacinto Gtn Monge
Srio

Juan Anto. Rosado

Sesion del 18 de Noviembre de 1867

D. Eugenio Capitan.
Ramon Gimenez
Juan de Silva
Joaquin de Silos
Pedro Atien Colmenar

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana se reunieron en las Salas de Sesiones los Sres. del Ayuntamto. cuyos nombres se figuran al margen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta antr.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que se aprobó.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prov.a en el que participa há eximido del cargo de Concejal á los Sres. Exmo. Sor. D. Juan Ant.o Varona y D. Juan Sanchez Ocaña en vista de los expedientes formados donde se justifica los padecimientos fisicos que les imposibilitan para ejercer aquellos cargos; con este motivo y faltando ya siete Concejales señala los dias 1.o 2.o y 3.o de Diciembre próximo para la Eleccion parcial, dando cada seccion los Concejales que la falten; enterados el Ayuntam.to acordó se prepare todo lo necesário para la Eleccion.

Se vió un oficio del Sr. Subdelegado Castrense que reclama ser invitado como todas las Autoridades Civiles y Eclesiasticas á las funciones Religiosas que se celebren y se le señale el puesto que en aquellos debe ocupar; enterados se acordó manifestarle que el Ayuntam.to cuando promueva alg.a funcion Religiosa le convidará ocupando el puesto que como á las demas Autoridades y Convidados marca el Real Decreto de 17 de Mayo de 1.856.

El Ayuntamiento aprueba el remate de las yerbas de San Anton y la Isla á favor de D.n Miguel Garcia Campo en cantidad de setecientos cinco reales hasta fin de Setiembre de 1.868.

Se vió una solicitud de D. Rafael Campo y Don Manuel Sabino Ramos que se quejan de que sus fuentes no tengan agua hace ya cuatro meses y que á pesar de las catas y tentativas que han hecho para conseguirlo nada han adelantado, piden pues que el Ayuntam.to mande

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 C.^{s} DE E.º AÑO DE 1867.
SELLO 8.º

practicar un reconocim.^{to} y se les dé el agua á que tienen derecho por sus contratos á que no han faltado; el Ayuntam.^{to} para mejor resolver esta cuestion acuerda quede esta esposicion en Secrîa. y despues que se estudie y examinen sus antecedentes se determinará.

Se vió otra solicitud de Agustin Bodeguero que pide se certifique como viene considerándosele como de su propiedad un sequero que tiene á espaldas del Hospicio pues carece de titulo y desea inscribirle; el Ayuntamiento enterado acuerda se espida la certificacion que se desea con lo que resulte de los amillaram.^{tos} de la riqueza y repartim.^{tos} de Contribucion territorial y que autorizada por los ^{Y}ndividuos que marca el art.º 1.º del Real Decreto de 25 de octubre ult.º, se le devuelva todo original evacuado que sea.

Tambien se presentó otra solicitud de Facundo Moreno pidiendo se certifique como es suya la casa que há construhido en la Plaz.^{a} de la Salud sobre el terreno vendido á él mismo por el Ayuntam.^{to} y se acordó se dé igualmente la certificacion.

El Sor. Presidente manifestó á el Ayuntam.^{to} el estado crítico en que se encuentra la poblacion, sin trabajo los jornaleros y con el temporal lluvioso de tantos dias es un dolor ver á esta clase desgraciada de la sociedad no tener con que alimentar á sus familias; que deseoso de evitar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

X

estos males y las consecuencias funestas q.ᵉ ellos pudieran acarrear, habia creido oportuno confeccionar un vando para socorrer aquel vecino pobre en los dias que no tuviese trabajo y estuvieren lluviosos; al efecto desenvolvió el pensamiento practico p.ª socorrer á esta clase y el Ayuntamiento le aprobó en todas sus partes, dando un voto de confianza al Sor. Presidente para que pueda obrar en el sentido que há manifestado y que para obtener la aprobacion delos gastos que han de hacerse se acuda al Sor. Gobernador pidiendo autorice al Municipio para gastar en esta calamidad lo que necesite del capitulo de Imprevistos.

Con lo cual se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Serio. de Ay.ᵗᵒ certifico =

Eugenio Capitan

Juan de Silva

Joaquin de Silos Guillen

Pedro Armenta

Jacinto Guⁿ Moreno

Juan Ant.º Rosado

Sesion del 25 de Noviembre del 1867

D. Eugenio Capitan
Juan de Silva
Juan Delgado

En la Ciudad de Plas.ª á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete y hora delas once de su mañana, se reunieron en la Salas de sesiones los Sres. del Ayun

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Joaquin de Silos.
D. Pedro Gil
D. Pedro Ather. Colmenar.
D. Juan Ant.o Rosado

tamiento cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta ant.r que se aprobó.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prov.a en el que previene que en la 1.a sesion q.e se celebre se delibere y reemplace en la plaza q.e desempeña Leon Muñoz con sugeto idóneo, pues aquel p.r razones de política y de buena Admon. debe considerársele relevado de dicha plaza; enterado el Ayuntam.to declara desde luego la vacante y acto seguido se dió cuenta de las solicitudes presentadas pidiendo se les agracie con la plaza de Maestro Alarife de Ciudad y Fontanero, y el Sr. Regidor Síndico propuso que pues iba á darse estas plazas se viera de nombrar un Maestro de obras y Fontanero con título, pues solo de este modo estaría bien servido el público y las obras se egecutarian seg.n arte; abierta discusion en el particular se acordó q.e en la prevision de nombrar sugeto idóneo que se haga cargo inmediatam.te del acueducto y demás se procediese desde luego al nombramiento sin perjuicio de tomar noticias y antecedentes para saber donde habria un sugeto de los conocim.tos que indicó el Sor. Regidor Síndico que quisiera venir á desempeñar estas plazas.

Consig.te con lo acordado respecto al nombramiento de Maestro Alarife de Ciudad y Fontanero, el Ayuntam.to acordó se hiciese la votacion secreta y al efecto cada concejal puso en una papeleta un nombre de los aspirantes y hecho el escrutinio resultó con cinco votos Pedro Martin, uno Francisco Miron y otro Vicente Gata, quedando

ES 10148 AMP 01 01.01.001

elegido Pedro Martin disponiendo que por inventario se entreguen herramientas y materiales que pertenezcan al Municipio.

Se vió una solicitud de D. Nemesio Blazquez Rodriguez que pide se le conceda deposito de Almacenista de vino, aceite, aguardientes y demas especies y enterados se acordó pase á la Comision de Hacienda para que informe lo que crea conducente.

Con lo cual se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam^to^ certifico =

Eugenio Capitan

Joaquin de Silos

Juan de Silva

Pedro Gil

Juan Delgado

Pedro Sz. Colmenar

Jacinto Gómez Moreno

Juan Antonio Morado

Sesión del 2 de Diciembre de 1867

D. Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Juan de Silva
Juan Delgado
Pedro Gil
Pedro Sanchez Colmenar
Juan Antº Morado

En la Ciudad de Plasencia á dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de su mañana se reunieron en la sala de sesiones los Sres. del Ayuntam^to^ cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion q^e^ dió principio con la lectura del acta ant^r^ que se aprobó.

La Comision de Hacienda evacua su informe y dice que luego que D. Nemesio Blazquez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 Cs. DE Eº AÑO DE 1867
SELLO 8º

y Rodriguez llene todas las prescripciónes q. comprenden los artículos 85 y 86 de la Inst.ⁿ de Consumos, puede concedersele el Depósito de Almacenista que solicita; enterados se acordó conceder el Depósito que se pide siempre que el Sr. Nemesio justifique de una manera palpable há llenado todas las prescripciónes que comprenden los art.s 85 y 86 de la Instruccion de Consumos, quedando encargado de que se cumpla el Visitador D. Angel Villarreal que se presentará en Secría. á manifestar se han llenado todas las prescripciones para esta clase de depósitos y desde el día en que esto suceda, se entenderá concedido; hágase saber este acuerdo al Sr. D. Nemesio y D. Angel Villarreal para su respectivo cumplimiento.

Con lo cual se levantó la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrío. de Ayuntamiento certifico =

Eugenio Cayetano

Julián de Silva

Pedro Gil

Pedro Mª Colmenar

Juan Delgado

Juan Antº Rosado

Jacinto Gimz. Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 9 de Diciembre de 1867

D. Eugenio Capitan
Juan de Silva.
Juan Delgado
Joaquin de Silos.
Pedro Gil.
Pedro Perez Colmenar.
Juan Ant.º Rosado.

Sres. Mayores Contribuy.tes
D. Juan Sanchez Ocaña
José Sergio Morgado
José de la Calle.
Miguel Iñigo.

En la Ciudad de Plas.ª á nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana se reunieron en la Sala de Sesiones los Señores del Ayuntam.to y mayores contribuyentes cuyos nomb.s se figuran al márgen, con objeto de celebrar sesion que dió principio con una indicacion del Sr. Presidente al Ayuntam.to y Sres. Mayores Contribuy.tes manifestando que por las convocatorias se habrán enterado que motiva esta sesion una Circular del Sr. Gobernador Civil previniendo se celebre hoy una reunion, donde se dé cumplimiento al acuerdo de la Diputacion Prov.l de 5 de Noviembre últ.º sobre una via ferrea en la Prov.ª; al efecto se dió cuenta de la memoria y acuerdo referidos y despues de haber discutido con detencion, se acordó que una Comision mixta compuesta de los Sres. Silos y Rosado del Ayuntamiento y Ocaña y Morgado de los Contribuyentes, estudien con detencion este negocio, registren anteced.tes sobre ofrecim.tos anteriores para la via férrea de la Prov.ª é informen lo que crean mas conducente, reuniéndose el Ayuntam.to y Contribuy.tes el dia quince á las diez de la mañana para resolver lo que parezca más acertado.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª en el q.e aparece la aprobacion del nombram.to de Médico titular á favor de D. Celso Celestino García Monge, Doctor en Medicina y Cirugía, previniendo se proceda á la extension de la Escr.ª remitiendo copia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de ella para unirla al Exped.te de nombramiento; enterados se acordó proceder desde luego á la extension de la Escrã. que será por cuatro años, previos los desahucios dos meses antes, sin lo cual se considerará prorrogado el contrato.

Se presentan los presupuestos para la obra de reparacion de la Escuela pública de niñas y en su vista se acordó señalar el Domingo próximo para la subasta de once á doce de la mañana.

Se vió una solicitud de Antonio Real Laso que pide se le permita meter en la Dehesa de Valcorchero cien machos que destina al consumo de la poblacion, pues este benef.o concedido á otro de su clase será una pequeña indemnizacion de los perjuicios que há sufrido al dar carne primero á diez cuartos libra y despues á doce en benef.o del vecind.o, mas sino se accediere se le devuelva la peticion con el acuerdo que se adopte para acudir donde corresponda; enterados se acordó no poder acceder á lo que se pide y q.e se den al exponente las certificaciones q.e indique de su solicitud y este acuerdo.

El Ayuntamiento se ocupó de la cuestion de consumos y acordó que solo se exijan por el degüello de cerdos cebados cuarenta reales cabeza, quedando en benef.o del vecindario la parte q.e exceda de estos derechos, que por la cabeza que no pase de siete arrobas se lleve solo veinte reales y que estas cantidades se exijan de todos sin excepcion de clase alg.a de personas.

Con lo cual se levantó la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico=

Eugenio Capitan

Joaquin de Silos Guillen

Juan de Silos

Pedro Gil

Pedro Mtez Colmenar

Juan Delgado

Jacinto Gmz Monge

Juan Ant.o Rosado

Sesion Estraord.a del 12 de Diciembre 1867

D. Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Pedro Gil
Pedro Mtez Colmenar
Juan Ant.o Rosado

En la Ciudad de Plasencia á doce de Diciembre de mil ochoc.tos sesenta y siete y hora de las once de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al márgen.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta sesion estraordinaria como se habrá visto ya por la convocat.a, no era otro que el de enterarse de una comunicacion que se leyó del Illmo. Cabildo Catedral de esta Ciudad, en que se invita á el Ayuntam.to para que asista si gusta al Triduo de Rogativas que han de celebrarse en la Santa Iglesia Catedral; enterados se acordó pasar una comunicacion al Illmo. Cabildo, escusándose el Ayuntam.to de no poder asistir por el escaso num.o de Concejales que hay y de estos la mayor parte ausentes ó enfermos, dando al mismo tiempo las

40 C^{s}. DE E^{o}. AÑO DE 1867. SELLO 8^{o}.

gracias por la invitacion.

Con lo cual se levantó la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam^{to} certifico =

Eugenio Capitan

Pedro Gil

Pedro Ortiz Colmenar

Jacinto Gª Monge

6.

Juan Ant^{o} Rosado

Sesion Estraord^{a} del 15 de Diciembre de 1867

D. Eugenio Capitan
Juan Delgado
Joaquin de Silos.
Pedro Ortiz Colmenar
Juan Ant^{o} Rosado.

Mayores Contribuy^{tes}

D. José Alvarez
Juan Ortiz Ocaña.
Francisco Hernandez
José Sergio Morgado
Miguel Trigo.

En la Ciudad de Plasencia á quince de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntam^{to} y Mayores Contribuy^{tes} cuyos nombres se figuran al márgen y el Sr. Presid^{te} abrió la sesion manifestando que la motiva el acuerdo últ^{o} en el que se nombró la Comision mixta p^{a} informar lo que deberá hacerse respecto al proyecto de construccion de una línea férrea en la Prov^{a}. Presentes los Individuos de la Comision se leyó el proyecto informe siguiente—

"Los que subscriben nombrados por el Ayuntam.to y Mayores Contribuy.tes para estudiar el dictámen sobre la construccion de una línea ferrea á esta Prov.a, emitido por la comision nombrada al efecto por la Diputacion Provincial y para proponer en su consecuencia y con vista de estos anteced.tes lo que debe contestarse al Sr. Gobernador Civil de la Prov.a, manifiesta:= 1.º Que se hallan en un todo conformes con cuanto espresa el referido dictámen y naturalmente aceptan el pensam.to de la construccion de una línea ferrea que partiendo de Madrid termine en Mérida, tocando precisam.te en Malpart.da de Plasencia, Alconetar y Cáceres, cuya línea es hoy más urgente y la que tiene mas posibilidad de construirse por la equit.a legal que han creado la Ley de 18 de Junio de 1.856 y la Real orden de 10 de Octubre de 1.865.= 2.º Que aceptado el pensam.to de la construcc.n procede ratificarse la oferta que se acordó en sesion de 16 de Junio de 1865 á la Empresa concesionaria de la línea de Madrid hasta Malpartida de Plas.a q.e fué de la 3.a parte del 80 p% de los bienes de Propios de esta Ciudad vendidos por el Estado = 3.º Que proponiendo la Comision en su Mem.a f.º 11 q.e debe impulsarse desde luego la construccion de los trozos autorizados hoy por la Ley, á saber: el de Madrid á Malpartida y el de Alconetar á Mérida, se entiende que la oferta que hace Plasencia de la 3.a p.te del 80 p% de sus Propios es solo p.a el primer trozo de Madrid á Malpart.da de Plas.a pues de otro modo y si por cualq.r accidente se emplease el capital que ofrece en otros trozos de la línea seria inutil su sacrificio, que entonces no la reportaría ventajas de ninguna clase

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ó serian en ultº extremo de escasa é insignificante consideracion = 4º Que bajo de esta base, ó sea con la condicion referida no hay inconvte en que la oferta dela 3ª pte del 80 por ciento delos Propios se haga por via de subvencion, sin perjuicio de combinar este si fuere necesario con el medio de tomar acciones y de adquirir obligaciones. 5º Que en este sentido y no de otro modo pudiera en su dia otorgarse el contrato que se exige en la Memoria consignandolo en Escra. ppca en el que constará = "Que la Ciudad se obligaba á invertir la 3ª parte del 80 por ciento de los Propios de la Constn del trozo de linea ferrea de Madrid á Malpartida de Plasª sin que dejára de verificarlo á no mediar el mutuo disenso de los otorgantes, confiriendo á la Diputacion Provl existente en la actualidad ó á la que en lo sucesivo la reemplace las facultades necesarias pª realizar los convenios oportunos con las empresas que hayan de construir el trozo designado = 6º Que con este motivo creen los que suscriben no deben limitar su informe á los particulares que se les há fijado, sino que siguiendo el ejemplo dela comision que há redactado la Memª deba ampliarle tambien a lo que en su opinion conceptuan mas util, hoy pª el rapido fomento delos intereses dela Provª y para sostener y alimentar mañana la linea ferrea proyectada, en cuya idea debe llamar la atencion del Ayuntamto y Mayores Contribuytes sobre la necesidad cada vez mas apremiante dela constn delos caminos vecinales en este Partdo y para cuya realizacion debiera desde luego destinarse otra 3ª pte del 80 por ciento de los bienes propios con arreglo á la facul-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tad concedida en el artº 19 de la Ley de 1º de Mayo de 1855, sin que crean los que subscriben necesário detenerse á manifestar la importancia de esta cuestion, que no puede ser desconocida de la Municipalidad y de todos sus asociados, quienes saben muy bien que los caminos son hoy de los diferentes ramos de la Admon ppca; los que mas directamente influyen en el bienestar general de los pueblos, como que ellos son los que facilitan de una manera inmediata y eficaz los fines sociales y economicos á q. tienden los pueblos en su marcha progresiva y civilizadora; y como que sin ellos se secan en gran parte y á veces en todo las fuentes de la riqueza pública, porque las producciones no pudiendo consumirse en el suelo que las dá, y careciendo de médios fáciles de transporte tienen que desparecer por falta de estímulo en el productor, y no creando el pais lo necesário, ó al menos no pudiendo vender con estimacion lo sobrante se halla falta de médios para adquirir de otros puntos lo demás q. necesita, y esto es desgraciadamente una triste realidad en nuestra Provª como lo es en particular en nuestro Partido = Por cuya razon aunque ligeramte bosquejada opinan porque á la vez que se solicite la autorizacion para invertir la 3ª pte del 80 por % de Própios en la construccion del trozo de línea ferrea de Madrid á Malpartª de Matª, se solicite tambien igual autorizacion para invertir otra 3ª pte del 80 porciento de Própios en la construccion de caminos vecinales que enlacen los Pueblos del Partido con esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40 Cs. DE Eº. AÑO DE 1867. SELLO 8º.

Ciudad. Plas.a 11 de Diciembre de 1867 = Juan Sanchez Ocaña = Joaquin de Silos Guillen = Juan Antº Rosado = José Sergio Morgado =

El Ayuntamiento y Mayores Contribuy.tes despues de una pequeña discusion acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes el pensam.to de la Comision haciendole suyo y debiendo concurrir con las copias de este acuerdo dos Sres. á la Junta de Partido que há de celebrarse mañana se nombran á los Sres. D. Juan Sanchz. Ocaña y D. José Sergio Morgado á quienes se entregarán las copias duplicadas de este acta y la anterior.

Con lo cual se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrº. de Ayuntam.to certifico =

Joaquin de Silos
Guillen

Eugenio Cayetan

Pedro Mz.
Almenara

Juan Delgado

Juan Antº
Rosado

Jacinto Gu̅ Monge

Sesion del 16 de Diciembre de 1867

D. Eugenio Capitan
Juan Delgado
Ramon Gimenez
Joaquin de Silos.
Pedro Ortega Colmenar
Juan Antº Rosado.

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de la mañana se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio, con la lectura del acta anterior que se aprobó.

Se dió cuenta de la Memoria que presenta el Maestro fontanero de Ciudad de las obras q.e hay que hacer en el acueducto público por estar en muy mal estado y el Ayuntam.to atendiendo á la estacion y á los pocos recursos con que hoy cuenta acordó q.e estas obras se hagan mas adelante.

Se presentó el remate hecho en el dia de ayer de las obras de reparacion del local donde se halla la Escuela pública de Niñas que se cayó en Gaspar Miron por 5.600 reales; el Ayuntam.to le aprobó y dispuso que se haga la obra durante las vacaciones próximas.

Con lo cual se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Srio. de Ayuntam.to certifico =

Joaquin de Silos Guillen

Eugenio Capitan

Juan Delgado

Juan Antº Rosado

Pedro Ortega Colmenar

Jacinto Gmz. Merez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 23 de Dbre. de 1.867

D. Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Joaquin de Silos.
Juan Delgado
Juan Ant.o Rosado.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Diciembre de mil ochoc.tos sesenta y siete y hora de las once de su mañana se reunieron en la Sala de sesiones los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior q. se aprobó.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobern.dor Civ.l de la Prov.a su fecha 17 del actual en el q. se dice q. atendiendo á la inst.a de D.n Pedro Sitor Colmenar y oido el Consejo Prov.l le habia eximido del cargo de Concejal de esta Ciudad por su mal estado de salud; el Ayuntam.to quedó enterado y acordó q. en el Distrito q. corresponda se nombre en su dia el reemplazo de dicho Sor.

Se vió una solicitud de D. Miguel Iñigo q. pide se le conceda el Deposito de Almacenista de liquidos p.a el año de 1.868; enterados se acordó pase á la Comision de Hacienda para su informe

El Ayuntam.to acuerda se proceda á la subasta p.a el alumbrado pp.co de esta Ciudad con Lucilina, por espacio de 18 meses á contar desde 1.º de Enero próximo á cuyo efecto á la vez se rematará la construc.n de los aparatos necesari.s p.a los faroles señalando el 1.º de Enero p.a el remate de 11 á 12 de su mañana, anunciandose por bandos en esta Ciudad y fijando las oportunas condiciones p.a lo uno y p.a lo otro.

Con lo cual se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Srio. de Ayuntam.to certifico =

Eugenio Capitan

Joaquin de Silos Guillen

Juan Delgado

Jacinto Gim.z Monge
Srio

Juan Ant.o Rosado

Sesion del 30 de
Dbre. de 1867

D. Eugenio Capitan
Ramon Gimenez
Joaquin de Silos
Juan Delgado
Pedro Gil.

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete y hora de las once de su mañana se reunieron en la Sala de sesiones los Sres. del Ayuntam.to cuyos nombres se figuran al márgen con objeto de celebrar sesion q. dió principio con la lectura del acta ant.r que fué aprobada.

Se dió cuenta de la Circular n.º 142 del Sr. Gobernador Civil de la Prov.a en la q. se inserta el Real Decreto de 10 del actual, creando Juntas p.a auxiliar á los desgraciados de las Islas Filipinas y Puerto-Rico; y enterados de cuanto se encarga se procedió al nombramiento de la Junta de Partido que se compondrá del Sr. Alcalde, de D. Antonio Rosado Cura Párroco mas antiguo del Sr. Regidor Síndico y de D. Rafael Campo como Contribuy.te anunciandose queda abierta la subscripcion para el q. quiera hacer donativos que se entregarán al Deposit.o Municipal.

La Comision de Hacienda evácua su informe en la Solicitud de D. Miguel Trigo que pedia el Deposito de almacenista para 1868 y conform.e con la Comision se le concede siempre que llene las prescripciones de Instruccion pues el dia q. deje de hacerlo se considera caduco la concesion y deposito.

La Comision de los Sres. Delgado y Silos evácua su informe en la solicitud de D. Agustin Calzada que pedia se le arrendase por 20 años la Dehesa Boyal p.a aprovechar el Alcornoque q. tiene y conforme

40 C.s DE E.o
AÑO DE 1867.
SELLO 8.o

por la Comision se acuerda no poder acceder á la peticion por esceder de las atribuciones del Municipio.

Se dió cuenta de una carta de D. Ant.o Llorado q.e hace proposiciones p.a un ajuste alzado de las cosechas de su Pral. y el Ayuntam.to acuerda pase á la Comision de Hac.da para q.e con conocim.to de antecd.tes informe lo que crea conducente hacer.

Tamb.n se acordó pase á la misma Comon. de Hac.da una solicitud de D. Celedonio L. Perez q.e pide se le continúe el Depósito q.e tiene.

Se vió una solicitud de Tomás Hern.z q.e pide se remueva al peon pp.co ofreciendose servir esta plaza, p.r el q.e la desempeña ni tiene voz ni sabe leer como el q.e la pretende; enterados y no habiendose producido queja de clase alg.a contra el peon público se acuerda tener esta solicitud presente p.a cuando haya vacante.

Deseando el Ayuntam.to tener una persona q.e esté al cuidado de las obras, herram.tas y materiales q.e se necesiten p.r cuenta del Municipio se acuerda nombrar p.a q.e sirva esta plaza á D.n Pedro Herrero á quien al finalizar el año económico y en vista de los resultados q.e ofrezca su celo se le gratificará lo q.e parezca oportuno.

Con lo cual se levantó la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Secrio. de Ayuntam.to certifico

Eugenio Capitan

Joaquin de Silos
Guillen

Juan Delgado

Jacinto Gim.z Muñoz

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001